



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 232

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: Don Fernando Tomillo Guirao

Sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería, del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente, de los Ilmos. Sres. Directores Generales de Relaciones con los Medios de Comunicación, del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública y de Administración Territorial, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994, en lo relativo a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	6778	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	6779
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6778	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, suspende la sesión.	6785
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al Orden del Día.	6778	Se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos.	6785

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6785	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	6813
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	6785	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6813
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	6788	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6814
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	6789	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6814
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	6791	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), por alusiones.	6814
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6793	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	6814
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	6796	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	6815
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	6805	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	6815
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	6806	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6815
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	6808	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	6815
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	6809	En turno de réplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6815
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6811	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, levanta la sesión.	6815
En turno de réplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6812	Se levantó la sesión a las quince horas veinticinco minutos.	6815

(Se inicia la sesión siendo las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Se abre la sesión. Damos la bienvenida a la Comisión de Economía al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, así como a los Altos Cargos de su Consejería que le acompañan.

Si existe alguna sustitución por los Grupos Parlamentarios, que hagan el favor de comunicarlo a esta Presidencia.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Por el Grupo Popular, señor Presidente, don Eusebio Manso sustituyó a don Víctor Martín.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Alguna sustitución más, por favor?

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Leandro Martín Puertas susti-

tuye a don Juan Antonio Lorenzo, y don Fernando Muñiz a don Jesús Quijano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. El señor Secretario dé lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería, del Ilustrísimo señor Director del Gabinete del Presidente, de los Ilustrísimos señores Directores Generales de Relaciones con los Medios de Comunicación, del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública y de Administración Territorial, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y cuatro, en lo relativo a su Consejería".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Quiero iniciar esta comparecencia disculpando la ausencia en este acto del Director General de Relación de los Medios de Comunicación Social y del Secretario... y del Gabinete del Presidente del Presidente... del Gabinete del Presidente porque se encuentran acompañando al Presidente en el día de hoy en actos en Madrid, que forzando las circunstancias pudiéramos haber hecho que estuvieran presentes, pero que yo creo que podremos dar respuesta adecuada a las peticiones que ustedes hagan sin su presencia, y si fuera necesaria en otro momento también estarían aquí con ustedes, si fuera necesario para cualquier otra comparecencia.

Hechas estas justificaciones de ausencias, paso a hacer una exposición de los Presupuestos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para el año mil novecientos noventa y cuatro, con unas líneas generales sobre los presupuestos del Capítulo... más que los presupuestos del Capítulo I, en términos generales, de la política de Función Pública que viene recogida en los presupuestos del Capítulo I de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial asciende en el presente año a 9.567 millones, lo que supone un descenso respecto al año mil novecientos noventa y tres de 331 millones, lo que quiere decir un 3,34% menos que en el ejercicio de mil novecientos noventa y tres.

En términos generales, esta disminución del presupuesto se debe a la desaparición de una línea de cooperación con las Corporaciones Locales, que es la de la cooperación, o la de fomento o ayuda para el arreglo de las carreteras provinciales.

Antes de iniciar la explicación quiero decir que esta disminución se ha impuesto en la Consejería de Presidencia en atención a que, aun considerando que esta línea es una línea de extraordinaria importancia, de importancia... que se considera por la Consejería de Presidencia como importante para el desarrollo de las provincias, no cabe duda ninguna que en la confección de los Presupuestos, el hecho de necesitar hacer inversiones que se consideran imprescindibles para esta Comunidad Autónoma y que exigen la cofinanciación de la Comunidad Autónoma, de sus fondos que vienen de la Comunidad Económica Europea fundamentalmente, impone la priorización de algunas líneas de inversión en estos Presupuestos. Una de las líneas que ha quedado afectada es la línea de ayudas al fomento de las carreteras provinciales, que, como digo,

seguimos pensando que es una línea interesante, que es una línea en la que no decimos que vaya a desaparecer, todo lo contrario, es una línea en la que hay que insistir, pero que por este año no está incluido.

Hecha esa aclaración, el incremento o la disminución de los Capítulos de la Consejería son los siguientes:

En el Capítulo I, gastos de personal, el importe del Capítulo I asciende a 2.191.336.000 pesetas, el incremento es del 14,07%, con un incremento de 270.403.000 pesetas. El Capítulo I recoge no solamente las retribuciones, sino también las cargas sociales y los fondos que se han incorporado al Capítulo I, que, como saben ustedes, por estar la Dirección de la Función Pública en la Consejería de Presidencia, algunos de los fondos comunes para todas las Consejerías se incluyen dentro de esta... de Consejería de Presidencia.

Los gastos corrientes sufren también un incremento del 19,89%. El importe total de estos gastos corrientes son 1.230.792.000 pesetas, con un incremento de 217 millones de pesetas.

El de las transferencias corrientes sufre un incremento de 42.180.000 pesetas, con un incremento del 10,75%.

Inversiones reales sufren un incremento del 11,17%, con unas cifras absolutas de 52.540.000 pesetas.

Las transferencias de capital, que es fundamentalmente el capítulo al que me he referido al dar comienzo a esta intervención, sufre una disminución del 14,49%, que son 882.933.000 pesetas. Digo que aquí supone la desaparición de la línea de fomento de ayuda a las carreteras provinciales, lo que supone que el resto de las líneas sí sufren un incremento en este capítulo. Y los activos financieros sufren una disminución de 400 millones, de 2.000 millones pasan a 1.600, hay una disminución de 20 millones de pesetas, cifra que no tiene demasiada importancia, que no tiene importancia absoluta puesto que este 20% supone, como digo, 400 millones; en el conjunto de la Consejería no tienen relativa... demasiada importancia.

La participación por capítulos del total del presupuesto de la Consejería es: el Capítulo I tiene un 22,86% del total del presupuesto de la Consejería. En el Capítulo II tiene un 12,84%. El Capítulo IV es un 3,91%. El Capítulo VI es un 5,45%. Y el Capítulo VII, es decir, las transferencias de capital, tiene un 54,90%. La suma de los Capítulos VI y VII, transferencias de capital e inversiones reales, es un 60,35%.

Estas serían las líneas generales de la presentación de los presupuestos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, es decir, con los incrementos o disminuciones que había en ellas y con la participación que cada uno de los capítulos tiene en cada uno, en el total del presupuesto.

Puede llamar la atención, y es necesario explicar esto, por qué en el Capítulo I hay una subida del 14,07%, superior al 9,09% que se incrementa en el Capítulo de personal dentro de toda la Administración Autonómica de Castilla y León; puede llamar la atención porque hay una subida del 19,89% en los gastos corrientes, en el Capítulo II, cuando la subida del Capítulo II es inferior también en el resto de la media de la Administración Autonómica de Castilla y León. Y habrá que explicar por qué hay una subida en transferencias corrientes del 10,75; del 11,17 en inversiones reales; y la bajada, que prácticamente ha quedado explicada, de las transferencias de capital.

Por lo tanto, no voy a hacer una enumeración de las inversiones que hay en cada uno de los Capítulos o conceptos, puesto que eso es un dato que yo creo que tienen todos los Procuradores, y que han examinado en términos generales concepto por concepto. No voy a decir cuál es la cantidad que existe para hacer... para reparaciones ni para mantenimiento, pero sí voy a hacer una explicación de la subida que supone en cada uno de los capítulos, o por qué, o a qué se debe esa subida.

En el Capítulo I he dicho que hay un incremento de 270.403.000 pesetas -como digo-, con una subida del 14,07%, superior a la que he dicho del 9,09%. Esta variación se debe, fundamentalmente, a la previsión de ocupar las plazas de laborales y funcionarios que han de cubrirse durante el año mil novecientos noventa y cuatro, como consecuencia de la resolución, de la respuesta a la Oferta de Empleo Público de mil novecientos noventa y tres. Esta oferta por parte de la Consejería de Presidencia son sesenta y nueve plazas, treinta y una y treinta y ocho diferenciadas entre laborales y funcionarios. Estas plazas, a diferencia de lo que ocurría en otras Consejerías, no estaban cubiertas por interinidades en su mayor parte, ni tampoco por contratos eventuales, es decir, eran plazas que no se estaban pagando, que no estaban cubriendo presupuesto en la Legislatura... en este ejercicio económico; y, por lo tanto, supone un incremento la necesaria cobertura de casi las sesenta y nueve plazas. Pueden hacer ustedes la cuenta, una media de 3.000.000 de pesetas al año, lo que suponen esas, aproximadamente setenta plazas; estamos ya casi en 200 millones de pesetas. Si a ello se añade la homologación retributiva, llevadas a cabo con la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres y el proceso de laboralización y acercamiento de las retribuciones del personal laboral a las equivalentes de los funcionarios, más las medidas adoptadas como consecuencia del acuerdo de modernización alcanzado con las centrales sindicales, llegarán a la consecuencia de que, alrededor de los 200 millones de nuevo personal de la Oferta de Empleo Público de mil novecientos noventa y tres, más las equiparaciones entre los funcionarios... laborales y funcionarios, más la reducción de las discrepancias que existían en algunos puestos de la propia Consejería con otras del mismo nivel, con otras del mismo funcionamiento, que ha tenido lugar en la relación de puestos de trabajo, llegaríamos a los 270

millones de pesetas. Hay algo más en esta cuantía, hay algo que es necesario tener en cuenta, que es la cobertura de la Seguridad Social.

En todo el presupuesto, en todo el presupuesto de la Comunidad -y en ésta también de manera especial, puesto que el incremento es considerable, son 270 millones-, hay un incremento de la Seguridad Social, el coste de la Seguridad Social por dos conceptos: uno, porque al haber aumentado la cuantía aumenta el presupuesto; y después por algo que, aún cuando se tiene en cuenta ya cuando se hace ese cálculo, no se puede prever con anticipación.

La jubilación de viejos funcionarios supone el pasar de una cobertura de riesgos a través de un sistema de seguros que es la MUFACE, a un sistema de cobertura de riesgos por el sistema del régimen general de la Seguridad Social, cuya participación por parte de la empresa es completamente distinta; el incremento es considerable, es decir, la cantidad que tiene que pagar la Administración como patrono por la MUFACE, o lo que tiene que pagar por la Seguridad Social, es una cuantía considerable. A ello se debe, por lo tanto, este incremento, uno de las partes del incremento de participación en estos 270 millones.

Alguna otra especificación podremos hacerla en el momento de las preguntas sobre preguntas, pero quiero insistir: los 270 millones se deben a un aumento de plazas derivados de la Oferta de Empleo Público de mil novecientos noventa y tres que se van a cubrir en el año mil novecientos noventa y cuatro, porque esas plazas no estaban cubiertas por interinos y por contratos eventuales, y a la equiparación o los aumentos de retribuciones que han supuesto para algunos puestos determinados el hecho de la homologación de funcionarios y laborales, y la equiparación o hacer desaparecer aquellas diferencias que existían entre funcionarios que ocupaban los mismos puestos.

En el Capítulo II, el presupuesto de bienes corrientes hemos dicho que se elevaba a 1.230.792.000 pesetas, con un aumento, como decíamos, de 19,39%, son... con una cifra absoluta de 217.542.000 pesetas, lo mismo que en ejercicios anteriores el destino de estos créditos se concreta en la cobertura de todos los gastos generados en los Servicios Centrales de la Consejería, como en los gastos ocasionados por las Delegaciones Territoriales Unicas. Pueden ser estos arrendamientos y reparaciones en edificios o en bienes muebles; mantenimiento y conservación de edificios; comunicaciones, transportes y trabajo realizados por empresas; material de oficina; suministros y gastos diversos; indemnizaciones por razón de servicio; cursos de formación y perfeccionamiento para funcionarios, para policías locales y para protección civil, cantidad que siempre ha venido incluida en esta partida, aun cuando pensamos que más que gastos corrientes son gastos de la inversión, pero la técnica presupuestaria nos obliga a incluir los cursos dentro de gastos corrientes; desde nuestro punto de vista no sería un gasto corriente, sería una inversión en formación, que consideramos de extraordinaria importancia.

El incremento de los 217.792.000 pesetas de Capítulo II, hay dos partidas considerables que justifican este incremento. Los 71.300.000 pesetas dedicados al cumplimiento del convenio con el IMAC para la adecuación del registro de personal de la Administración de Castilla y León con el registro general de la Administración del Estado, incorporando a este registro los expedientes de todos los funcionarios transferidos que no lo están todavía, y haciendo compatibles los registros de la Comunidad Autónoma con el registro de la Administración General del Estado, exige la adquisición de una serie de medios informáticos, de programas, e incluso, en algunos casos, de lectores ópticos y de soportes para la adecuación de estos datos que obligan a incrementar, en lo que se llama material de oficina, una cuantía considerable -como digo, llega en este caso a 71.000.000 de pesetas-, una cantidad que se considera imprescindible para la buena gestión del personal de la Administración. Esto, unido a la necesidad o a la conveniencia -acordada así con otras Comunidades Autónomas y con la Administración Central del Estado- de crear o de dotar de un documento que, periódicamente -una revista o un documento-, que periódicamente, vaya dando cuenta de toda la normativa existente en una primera fase, la que se vaya publicando sobre función pública, para que esté al alcance no solamente de la Administración, sino de todos los grupos políticos, de los sindicatos y de todos los funcionarios, de todos los acuerdos que se adopten en todas las Comisiones, en todos órganos colegiados que hagan referencia a la función pública, de todas las modificaciones que puedan surgir como consecuencia de los acuerdos adoptados en estos órganos colegiados, y de toda jurisprudencia que exista, tanto en los Tribunales Superiores de Justicia como en el Tribunal Supremo, sobre esta materia. Lo imprescindible que se considera adaptar, por lo tanto, este registro de personal al registro de la Administración Central y el disponer de esta base de datos y hacerla pública es lo que justifica que en este año llegue a 71.000.000 de pesetas las cantidades que se van a invertir en material de oficina, fundamentalmente, como digo, para la Dirección General de la Función Pública en el registro de personal, dependiente del registro de personal.

Hay otros 50.000.000 de pesetas, que se incrementa la publicación en estudios, aunque viene en publicaciones, que es el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León. Hay un incremento en 50.000.000 de pesetas por dos razones fundamentales; a partir de este año, ha habido una mayor actividad, sobre todo en los últimos años, una mayor actividad derivada de la mayor actividad de las Consejerías. Pero hay una Consejería que viene ocupando este Boletín Oficial de manera constante, con muchos números y con muchas páginas, que es la de Consejería de Presidencia y Administración Territorial. La resolución, la convocatoria o la resolución de las ofertas de empleo público, mediante la convocatoria de oposiciones, para la cobertura de todas las plazas existentes; el hecho de ... respuesta a los concursos que se están convocando, el hecho de haber puesto al día estas convocatorias y estos

concursos, hacen que el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, de Castilla y León tenga muchas más páginas que las que tenía con anterioridad. Pero a esto hay que añadir algo que yo creo que tiene más... que tiene un mayor volumen: los gastos de remisión del Boletín Oficial a todas las personas que venían disponiendo de ellas ha pasado de dos pesetas a diecisiete pesetas; la razón es sencilla: existía un convenio, existía un acuerdo, que permitía utilizar una tarifa especial con Correos, para la remisión de este tipo de documentos; suprimida esa tarifa especial ha de remitirse por los medios ordinarios que son las diecisiete pesetas; estamos en vías de negociación por ver la manera de facilitar o de disminuir este costo, pero, de momento, dado la modificación que ha existido en la remisión de estos documentos, como digo, exige que el incremento en esta partida sean 50.000.000 de pesetas. Añadan ustedes a estas cantidades una elevación media de los servicios y suministros, de todos los servicios y suministros que corresponden a este Capítulo II, de un 5%; me quedo corto, ustedes saben muy bien, con sólo leer la prensa diaria, que las subidas medias en la mayor parte de los servicios y suministros que se prestan en estos gastos corrientes están por encima del 6%. Hoy mismo, antes de llegar a esta Comisión, yo leía como consideraban una pequeña subida en algunas de las tarifas de los suministros que se comprenden dentro de este Capítulo, un 6,5%, con una subida media de un 5%, un 4,5% que es el previsto, estaríamos en los 50.000.000. Si a esto añaden ustedes que en este año se han consolidado los gastos que la Consejería de Presidencia tiene para el mantenimiento de... para suministrar los locales a las Centrales Sindicales, sobre todo de las secciones sindicales, que tienen los servicios centrales y en cada una de las Delegaciones Territoriales, que asciende aproximadamente a unos 70 locales en toda la Comunidad Autónoma, derivados de unas obligaciones impuestas por la Ley y derivadas también de unos acuerdos adoptados por las Centrales Sindicales, en los acuerdos de modernización y otros acuerdos, añaden ustedes los incrementos para el mantenimiento, no solamente de los locales, el pago del alquiler de los locales, sino también el mantenimiento de teléfonos, de fotocopiadoras, de material de oficina, y ustedes tendrán... que no supone una cantidad quizás tan elevada, pero sí cerca de los 50.000.000 de pesetas, consolidados en este presupuesto, y ustedes habrán llegado prácticamente a los 217.000.000 de incremento de este Capítulo que podría parecer considerable, pero que queda perfectamente explicado con lo que les acabo de exponer.

En Capítulo IV, transferencias corrientes, hay un total de 375.180.000 pesetas presupuestadas, que representa un incremento respecto a la dotación del ejercicio de mil novecientos noventa y tres de 42.180.000 pesetas, un incremento del 10,75%; incremento considerable, también, desde el punto de vista del incremento general de los Presupuestos de la Comunidad para este... En esta partida se incluyen gastos en cooperación al desarrollo, no se modifica, se queda en la misma cuantía que en el ejercicio

anterior, 25.000.000 de pesetas; gasto de funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión en Castilla y León, se queda exactamente igual, en la misma cantidad, 6.000.000 de pesetas; gastos de la Comisión Mixta de Transferencias, se mantiene la misma cantidad, 4.000.000 de pesetas, que consideramos que sea suficiente, pero que si fuera necesario podría ampliarse; cuotas a todos los organismos internacionales a que la Junta pertenece, como es a la Asamblea de las Regiones, Centro Europeo de Desarrollo y todos los demás, que ha pasado de 3.000.000 a 4,5 millones de pesetas, porque no es una cantidad que nosotros podamos hacer, sino que nos vienen impuestas por las cuotas establecidas por estos organismos; subvenciones a las Diputaciones Provinciales para el sostenimiento de las oficinas de asesoramiento técnico y jurídico a municipios, que tiene una subida del 7%, de 210.000.000 a 225.000.000; subvención a la Federación Regional de Municipios y Provincias para su normal funcionamiento, que sube lo que se ha subido como regla general, un 4%, de 11 a 11.400.000 pesetas; consignación para ayudas en casos de necesidad a Corporaciones Locales y otras entidades sin ánimo de lucro, en materia de salvamento y rescate, que se ha dejado en 8.000.000, porque el año pasado se hicieron unas previsiones de 22.000.000, pero no ha sido necesario hacer uso de ellas, porque no ha habido -a Dios gracias- catástrofes que hayan hecho necesario utilizar esta partida. Hay una nueva línea que es la que justifica en parte la subida, que es la subvención, las ayudas a las Corporaciones Locales, tanto a las Diputaciones como a los Ayuntamientos, para la redacción de los planes de emergencia. La redacción de planes de emergencia en materia de protección civil, es algo que viene obligado por la Ley de Protección Civil, por la norma que se publicó hace año y medio, hace dos años, por las nuevas normas -que se está trabajando- marco, el Plan territorial o Regional de Protección Civil, en el que se está trabajando y que obra ya en poder de las Diputaciones Provinciales, y que hemos mandado o remitido a todos los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para que hagan un estudio de ellos, son 35.000.000; es decir, si tenemos en cuenta que había un incremento de 42.000.000, y que esta partida nueva son 35.000.000, parte del incremento está perfectamente justificado. Hay una parte también de Protección Civil, de salvamento y rescate, que sufre una pequeña disminución. Y hay una nueva línea también, de 5.000.000 de pesetas, que es unas becas para los policías que hacen los cursos de ingreso; es decir, el problema que nos planteaban desde los distintos Ayuntamientos es que prescindir, o que venir un policía, que tiene que estar en Valladolid, o en Miranda, o en León... normalmente en Valladolid, que por medio de un acuerdo llevado a cabo con el Ayuntamiento de Valladolid para la utilización de los centros que tiene de la Escuela de Policía, tienen que trasladarse, lo que creamos es unas becas para que estos policías puedan sufragar parte de su gasto. Podemos decir que esta ayuda va dirigida no solamente al policía, sino también a esos pequeños Ayuntamientos que difícilmente pueden costear el traslado y el mantenimiento de los policías que

nosotros consideramos que deben hacer ese curso, y que viene impuesto por la Ley de Policías, y que viene impuesto también por las normas dictadas en desarrollo de esa ley. Y por último, hay en la Comarca del Bierzo, para el funcionamiento de la misma, como una cantidad sin fin específico, pasa de 46.000.000 a 47.800.000 pesetas, con una subida del 4%.

En el Capítulo VI, que es inversiones reales, el presupuesto asciende a 522.540.000 pesetas, que representa un incremento de 11,17%. La utilización de la dotación presupuestaria en este capítulo para mil novecientos noventa y cuatro podía resumirse, en líneas generales, en lo siguiente:

Dentro del Programa 07, se encuentran las inversiones necesarias para acometer las obras del edificio de Servicios. Quiénes conozcan -yo creo que casi todos ustedes- el edificio de la Plaza de Castilla y León, donde se encuentra el edificio del Presidente y la Consejería de Presidencia, habrán advertido la existencia de unos almacenes, viejos almacenes existentes en la parte posterior del edificio, que dan a una nueva calle, a una nueva avenida, que será efectiva o que dentro de poco se pondrá en funcionamiento, como se han puesto las dos laterales, y que se hace necesario para cubrir tres servicios: uno, almacenes que no existen, almacenes de material, del material que se utiliza normalmente en la Consejería; archivos, un archivo que se está utilizando tanto para la oficina de registro de personal como para el registro que se lleva en este momento, todavía, en la Consejería de Presidencia de la documentación, de una gran parte de la existente en la Junta de Castilla y León; y para la... una segunda parte del Centro donde irá centrado el CCOPC, el Centro de Coordinación Operativa de Protección Civil. Este sería una parte, absorbería una parte del presupuesto de esa Consejería.

Las inversiones reales dentro del Programa de 064, de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, cuyos proyectos se dirigen a promoción de actos sectoriales en medios audiovisuales y la promoción de compañías institucionales de publicidad. Y las inversiones reales en el Programa 08, que -como he dicho- parte irían en el 07 para el edificio y parte irían en la Protección Civil y Formación de Policías Locales, que cuenta este año con una cantidad de 95.610.000 pesetas. Todo ello de acuerdo con lo que el Plan de Desarrollo Regional tenía previsto para esta Consejería.

Capítulo VII, que es de transferencias de capital. La dotación presupuestaria de este Capítulo asciende a 5.261.567.000 de pesetas; sufre una minoración, como ya les había dicho anteriormente, de 890.000.933.000, y, en términos porcentuales, un 14%.

Por líneas de acción, hay una nueva línea de acción que se llama Fondo de Acción Especial para acciones especiales, para emergencia, con una dotación de 100.000.000 de pesetas: 50 para Corporaciones Locales y 50 para asocia-

ciones, fundaciones, instituciones sin ánimo de lucro, cuyo desarrollo, cuya regulación viene prevista en el artículo 34 del Proyecto de Ley de Presupuestos y que hará posible que se puedan atender aquellas peticiones, fundamentalmente a Corporaciones Locales, aquellas peticiones que las Corporaciones Locales piden en algunas ocasiones, de pequeña cuantía, pero de urgente y necesaria realización, y que deberían llevarse a cabo, podrían llevarse a cabo, bien por acuerdo de la Junta o bien por Decreto del Presidente, la concesión de las mismas. Las ayudas de Protección Civil, ante riesgos y emergencias durante el año, se pueden producir siniestros para diversas causas que, como he dicho... fundamentalmente naturales en esta Comunidad, por lo que es necesario contar con unas partidas presupuestarias con dotación suficiente para ayudar a sufragar los daños producidos por las mencionadas situaciones, que pasan de 32 a 24.000.000 de pesetas. Del Fomento de Mancomunidades con una dotación de 698.672.000 pesetas, que representa un incremento total del 4%.

Tenemos constatado que las peticiones que hasta ahora nos vienen haciendo las Mancomunidades, las nuevas Mancomunidades sobre todo, pueden ser atendidas con esta cuantía, con el incremento del 4% -que supone el incremento normal o medio del presupuesto- podríamos atender a las mismas. Pensamos que está terminándose o se nos está terminando, por lo menos, que tienen cubiertas en una gran parte a los fines a los que están dedicando la mayor parte de las Mancomunidades, que es recogida de residuos sólidos, y que en este ejercicio económico pueden entrar o podríamos iniciar -y así venimos haciéndolo con los contactos que tenemos con las Mancomunidades- el fomento de la prestación de nuevos servicios; en algunas ocasiones han sido la creación... han hablado, incluso están en contacto con la Consejería de Transportes, la posibilidad de hablar del transporte para esos núcleos de población -veinte o treinta- que se reúnen en una Mancomunidad y por los que ninguna línea de viajeros quiere hacer el servicio; en otro nos están hablando de la posibilidad de acudir o de fomentar los servicios de bomberos; en otro los servicios de alarmas, en caso de incendios... Lo que sí que digo es que con esta cantidad -698.000.000 de pesetas- en este año pensamos que podemos atender las peticiones que tengamos.

Otra de las partidas o de las líneas son la infraestructura y equipamiento a Entidades Locales, con una dotación de 3.446.895.000 pesetas. Ha pasado de 3.217.000.000 a 3.446.000.000, con un incremento del 7,13%. No supone que esta partida haya tenido un incremento del 7,13%, sino que ha habido un incremento entre el 4 y el 7% para algunas partidas, para los de más de veinte mil habitantes, los de menos de veinte mil habitantes, en atención a que hay un ayuntamiento más de más de veinte mil habitantes y ya se ha previsto para esta ocasión, que es el de Medina del Campo, con lo cual es necesario aumentar para la parte de los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes,

incrementar, para que no venga a disminuir su participación la participación que pudiera corresponder a otros ayuntamientos, como ocurrió en el ejercicio..., no en el noventa y tres, sino en el año mil novecientos noventa y dos, cuando no habíamos previsto que San Andrés del Rabanedo era un nuevo ayuntamiento, al que luego hubo que dar respuesta disminuyendo la participación de los demás ayuntamientos.

Y, por último, queda el convenio con la telefonía rural. Esta cantidad es una cantidad fija, puesto que fijado... firmado un convenio el año pasado para dar respuesta a la extensión de la telefonía rural, no solamente a los núcleos de más de cincuenta habitantes, sino a todos los centros existentes, a todas las habitantes existentes en el territorio, estén o no en núcleos de más de cincuenta habitantes, esto nos supuso firmar un convenio cuyas cantidades han sido fijadas para toda la Comunidad Autónoma para los tres años; éste termina en el año mil novecientos noventa y cinco; a partir de ese momento tendríamos cubiertas ya todas las necesidades de telefonía rural de toda la Comunidad Autónoma, esté la casa, esté el domicilio del ciudadano de esta Comunidad donde esté, aunque sea un núcleo aislado. Eso nos permitirá, por lo tanto, terminar en el año mil novecientos noventa y cinco con la extensión de este servicio, que consideramos fundamental, a toda la Comunidad Autónoma.

El aumento, el incremento que sufre respecto al año pasado se debe, en una parte, a que ha terminado la operación integrada de desarrollo de Zamora y Salamanca. Hasta este año la operación integrada de desarrollo de Zamora y Salamanca cubría parte de estos gastos, y a partir de este año, teniendo en cuenta que empieza un nuevo periodo del noventa y cuatro al noventa y cinco, con los nuevos fondos estructurales que se han regulado a finales de... desde julio, me parece que salieron los decretos, los reglamentos de los fondos estructurales, ésta pasa a ser una partida que íntegramente está sufragada por la Comunidad Autónoma y por eso sufre un incremento superior al que habría sufrido solamente de tener en cuenta únicamente las necesidades de acometida de este servicio.

Y, por último, quedan los activos financieros, que se dedicaba íntegramente a la dotación de anticipos al personal de la Consejería. Tenemos que decir que este año de los 2.000.000 previstos hemos bajado a 1.600.000, porque, si bien es cierto que hemos cubierto durante este año los 2.000.000 que los funcionarios estaban pidiendo, también es cierto que estamos empezando a recibir ya devoluciones de las cantidades que habían sido anticipadas con anterioridad, y que, por lo tanto, pensamos que, de alguna manera, podremos hacer frente a las peticiones que se hagan, siempre que estas peticiones sean razonables, y, como digo, hasta ahora siempre ha podido hacerse frente a ellos.

Esto es en términos generales -digo en términos generales, porque supongo que en las intervenciones de los

Grupos Parlamentarios querrán aclaraciones sobre algunos puntos concretos, en términos generales, la presentación o la explicación del presupuesto de la Consejería.

Hay algo, hay una partida que la Consejería de Presidencia siempre ha explicado en esta Consejería, que es lo que representa en la función... para la gestión de personal y para la Función Pública el Capítulo I. El Capítulo I no obedece a un simple capricho; obedece normalmente a una política de personal, política de personal que, desde el punto de vista funcional, de gestión y de ordenación, corresponde a la Consejería de Presidencia; desde el punto de vista económico, corresponde a la Consejería de Economía. Parte de sus datos han sido ya facilitados por el Consejero de Economía en la comparecencia del primer día, pero yo quiero hacer referencia a ellos de manera especial.

Este Consejero viene diciendo en todas las comparecencias de la Comisión de Presidencia que el primer trabajo que había que realizar desde hace ya tres años era ordenar la Función Pública de Castilla y León. Ordenar la Función Pública de Castilla y León suponía integrar a los funcionarios, suponía que el registro de personal estuviera en funcionamiento, suponía que las ofertas de empleo público salieran anualmente, aunque se resolvieran en el año siguiente, y que todos los años... que todos los funcionarios supieran exactamente o tuvieran la posibilidad de hacer una carrera profesional dentro de la Función Pública con criterios objetivos.

Pensamos en la Consejería, piensa el Consejero que la primera parte está cumplida: se integraron todos los funcionarios de la Comunidad, nos quedan por integrar algunos funcionarios que no son de esta Comunidad, pero que estamos en vía de estudio y que podremos hacerlo (son los del famoso Decreto de mil novecientos ochenta y ocho, que se transfirieron); además de la integración, se llevó a cabo el primer concurso general, que colocó a cada funcionario en el sitio que le correspondía, o, por lo menos, en el sitio... quedó colocado en un sitio definitivo; nos quedaron vacantes aquellos puestos que no eran cubiertos por ningún funcionario con carácter definitivo. Esto permitió hacer una oferta de empleo público sabiendo exactamente cuáles eran las vacantes que teníamos. Eso permitía en aquel momento hacer los concursos oportunos y después las oposiciones correspondientes, y eso exigía que se fuera echando a la calle aquellos puestos ocupados por interinos o por contratado eventual, normalmente... por contratado temporal, normalmente los interinos, que estaban ocupando plazas que venían ocupadas por quienes las habían ocupado por un concurso. Eso ha hecho que en este momento y lo doy simplemente como dato orientador hayan tenido que cesar en la Junta como interinos más de doscientos ochenta y tres personas que estaban ocupando puestos. De los interinos que siguen pendientes hay algunos interinos muy antiguos, conocen ustedes el problema perfectamente, por lo que se refiere a los interinos dentro

de la Consejería de Sanidad, aparte que cuando me estoy refiriendo a los funcionarios nos queda por ordenar todavía el sector sanitario, es decir, nos queda pendiente, y nos queda pendiente no por culpa de la Consejería ni por culpa de la Junta, sino por las reiteradas y constantes reivindicaciones de algunos de los sectores, dentro del derecho que tienen a reclamar, pero que vienen paralizando con sus sentencias la posibilidad de hacer un concurso que permita que todos... que los sanitarios ocupen los puestos que tengan..... A pesar de eso, se está haciendo un esfuerzo extraordinario dentro de matronas, de asistentes... de ATS, de ir colocando, de ir sacando los concursos. Nos queda en este momento, prácticamente, los médicos pendientes de colocar, de colocar..., de ordenar, y a partir de ese momento se harán los concursos como se hacen... están haciendo en este momento con el resto de los funcionarios.

Eso ha dado lugar, junto con el mandato que en este momento existe en los Presupuestos del Estado, a que la presentación de la relaciones de puestos, las relaciones de personal en este momento hayan cambiado. En ejercicios anteriores, en el anexo de personal venía la RPT completa, con todas las plazas cubiertas, dotadas, si bien alguna de esas plazas estaban dotadas únicamente a un 10%. Eso suponía que la Administración podría cubrir todas aquellas plazas, todas las plazas de la RPT, en teoría, pero en la práctica no podría cubrir más que aquellas que estaban incluidas dentro del Capítulo de personal: el año pasado, aquellas que cabían dentro de los 55.000.000... 55.000 millones de pesetas previstas para el Capítulo I. No podía salirse de ese Capítulo I, pero sí podía elegir las de manera indiscriminada. Este año, porque así lo exigen la ordenación de la Función Pública, porque así lo exige los preceptos básicos de los Presupuestos del Estado, la relación, el anexo de personal viene de forma distinta. En él no se relaciona ya toda la relación de puestos de trabajo; se relacionan única y exclusivamente las plazas que están dotadas. Es decir, sólo están dotadas aquellas que vienen en el anexo de personal, y sólo esas. ¿Se podrá cubrir otras distintas? Sí, siguiendo un procedimiento, siguiendo un procedimiento determinado. Pero eso permite ya, tanto a las Secretarías Generales como a Sus Señorías, hacer el seguimiento de qué plazas son las que están dotadas y cuáles las que no están dotadas, pero íntegramente.

Con arreglo a esos criterios, el Capítulo I, en términos generales, para la Administración de la Junta de Castilla y León, se ha incrementado en un 9,0%. Ese 9,0% responde a los siguientes conceptos.

Un 1,9% es lo que han subido las retribuciones de todos los funcionarios del año pasado, año mil novecientos noventa y tres, y que en los presupuestos que hicimos en diciembre del noventa y dos no estaban contemplados, porque este 1,9% responde a un Real Decreto Legislativo que el Gobierno de la Nación presentó con posterioridad a la aprobación de los Presupuestos, que hemos estado pagando durante el noventa y tres, pero que no estaba

contemplado. Luego, por lo tanto, hay que consolidar ese 1,9%, hay que añadirlo a los Presupuestos de este año. Sin subir nada los Presupuestos, es decir, sin ningún aumento de retribución para el noventa y cuatro los funcionarios, tenemos un 1,9% más que debe de figurar en los Presupuestos.

En la nueva relación de puestos de trabajo, hemos dicho que se procedió, en virtud de los acuerdos de modernización, en virtud de los acuerdos alcanzados con los sindicatos, a una homologación entre funcionarios laborales... entre trabajadores laborales y funcionarios y a una equiparación o a lo que pudiéramos llamar a una equiparación retributiva de personal que había dentro de los funcionarios que, ocupando puestos semejantes, tenían retribuciones distintas. No se ha llegado del todo a esa equiparación, pero hemos intentado en la relación... en la revisión de los puestos de trabajo hacer algunas correcciones. Esas correcciones ponen 700.000.000 de pesetas; a los 800.000.000 sumados de la... que anteriormente decía, estamos encontrando ya una justificación del aumento.

Los nuevos servicios que se están prestando han supuesto la ocupación de quinientos setenta y dos puestos nuevos de trabajo. Algunos, como, por ejemplo, la incorporación, la transferencia de competencias, en el caso del hospital psiquiátrico de León, que tiene ciento cuarenta y tres trabajadores, son ciento cuarenta y tres nuevas plazas que existen en la plantilla de nuestra Comunidad Autónoma. Estaban antes en la del hospital psiquiátrico, estaban en una junta, estaban en la Diputación Provincial, y pasan a la Junta de Castilla y León. Son ciento cuarenta y tres puestos. Se han creado nuevas plazas también como consecuencia de la creación de nuevos servicios, sobre todo en Cultura, en bibliotecas. Se han creado nuevas plazas también como consecuencia de los acuerdos habidos con las centrales sindicales y las exigencias en los casos de los agentes forestales; en cumplimiento de los acuerdos, se crearon cien nuevas plazas. El cálculo de lo que cuestan estas nuevas plazas son 1.500 millones de pesetas.

Les he dicho antes que, así, para el Capítulo de personal en la Consejería de Presidencia había una importante partida, que era la de la Seguridad Social. Para toda la Administración, el aumento de la cuota de la Seguridad Social, como consecuencia de esos nuevos puestos, como consecuencia del incremento retributivo para algunas personas determinadas, no en conjunto, ni para todos..., para algunas determinadas, y como consecuencia de la jubilación, el fallecimiento o la excedencia de estos funcionarios o trabajadores que estaban en el régimen de MUFACE y que pasan a la Seguridad Social, supone 2.070 millones de pesetas.

Esto es lo que supone el incremento del Capítulo I, lo que supone el 9,0%. Esto supone que, con subida cero, prevista subida cero para los funcionarios de esta Comunidad para mil novecientos noventa y cuatro, sin embargo, supone una subida de 5.000 millones de pesetas del pre-

supuesto del Capítulo I del año mil novecientos noventa y tres al presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro.

Estos son, en términos generales, el presupuesto de la Consejería de Presidencia y unas leves pinceladas por lo que respecta al Capítulo I, para la política de Función Pública de la Comunidad de Castilla y León.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. Quedo a la disposición de los señores Procuradores para todas aquellas aclaraciones que quieran realizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a suspender la sesión durante quince minutos, aproximadamente.

(Se suspendió la sesión a las once horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Reanudamos la sesión. Se abre el turno de Portavoces de Grupos Parlamentarios para formular preguntas u observaciones acerca de la comparecencia que nos ocupa hoy. Para ello, y en primer lugar, tiene la palabra el Procurador Portavoz del Grupo Mixto, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y agradecer la información que nos ha facilitado el señor Consejero en relación con la presupuestación o la previsión presupuestaria de la Consejería. Para decir, en primer lugar... comentaba esta mañana al inicio de la sesión un Procurador que si iba a cambiar de discurso, y la verdad es que tengo unas ganas enormes de poder cambiar el discurso, pero soy absolutamente consciente de las limitaciones del Grupo Parlamentario del que soy Portavoz y he llegado a la conclusión, hace bastante tiempo, que quien tiene posibilidad de hacernos cambiar el discurso prácticamente a todos los Grupos Parlamentarios es quien ostenta la responsabilidad del gobierno en la Comunidad Autónoma, y el día que haya ya una satisfacción de aquellos a quienes representamos los distintos Grupos Parlamentarios, no quedará la menor posibilidad que cambiar ese discurso. Hago esta introducción porque difícilmente se pueden variar sobre las previsiones de lo que han sido los ejercicios presupuestarios precedentes, es decir, de años anteriores.

Decir, señor Consejero, que nuestra cuentas plantean ligeras variaciones sobre las expuestas por usted, pero lo que no nos concuerda, en casi nada, sigue siendo la interpretación que se hace de los números, que soportan mucho. Es cierto que hay una disminución global del presupuesto en su Sección del 3,35%, con un incremento importante en cuanto a las operaciones corrientes, aproximadamente, en 500.000.000, que significa un 21%, que ya ha dado explicación de algunas razones que lo motivan o que lo pueden motivar; y hay una disminución de las

operaciones de capital de 830.000.000, aproximadamente un 14%.

La sorpresa, ya a priori, viene siendo que, si el incremento global del presupuesto de la Comunidad es el 6,7%, pues, tiene que haber algún tipo de explicación que justifique la disminución concreta de la Sección que su Señoría preside, es decir, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Dicho esto, es bastante común, aunque no ha hecho usted una gran incidencia sobre el tema, que se esgriman argumentos de austeridad para justificar las variaciones, y quiero dejar patente que mi intención es que, cuanto yo en estos momentos exponga, se considere por Su Señoría como cuestiones o preguntas más que como aseveraciones.

Entonces, veamos la evolución o valoración global de los distintos Programas. Primero se produce el descenso más intenso, en cifras absolutas, en el Programa 063, que disminuye en 960.000.000 -dejo las cifras decimales-, equivalente a un 17,8%. Este Programa hace mención a infraestructura y equipamientos de entidades locales. Y para mí ya resulta, en cierto modo, significativo el título y este descenso importante. El descenso en porcentaje, o proporcionalmente, se hace... que se hace en el Programa 003, en un 30%, es decir, 64.000.000, hace referencia a las relaciones institucionales, y, entre ellas, lógicamente, hemos de pensar en las que, en estos momentos, se mantienen entre las Cortes y el Ejecutivo. Quiero que lo entienda como un motivo de reflexión. Por el contrario, el incremento relativo más bajo o menor se hace en el Programa 061, que se titula Fomento de Obras y Servicios en Mancomunidades, que aumenta en 32.000.000 de pesetas, lo que equivale a un 4,6%; y es el primer 4 que yo voy a mencionar esta mañana, porque casi todos los temas que -a nuestro juicio- van disminuyendo en importancia -o así lo interpretamos nosotros- tienen un crecimiento del 4%, que en nada equivale al aumento o incremento global de los presupuestos. Y en el Programa 006, que se titula Control Jurídico, Asesoramiento y Cooperación con las Administraciones Locales, también se incrementa un 4,6%, es decir, 16.000.000; ya tenemos la segunda cifra de incremento del 4%.

Es destacable, a nuestro juicio, sin embargo, el incremento que se hace de los siguientes Programas: el 008, Protección Civil y Formación de Policías, con un 42%; el 005, Función Pública, Gestión, Selección y Formación, con un incremento del 33%; y después el 004, que es la Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, con un incremento importante del 16%; el 002, Presidencia de la Junta, con un 13,8%; y el 007, Instalaciones y Cobertura de Servicios, con el 13,5%.

De estos datos que hemos citado extraemos ya unas primeras conclusiones. Estos últimos, el 004, 002 y 007 crecen 314.000.000 de pesetas; global, un 15,5%. Y son

todos los relacionados con la Presidencia de la Junta, es decir, con el Presidente de la Junta. Por contra, los Programas 006, 061 y 063 disminuyen en 911.000.000; curiosamente una disminución pareja o paralela en un 14% con lo que aumenta los citados anteriormente. Y cabe preguntarse, o afirmar, ¿qué orientación existe como política concreta? Presidencia, o lo vinculado en torno al Presidente de la Junta, absorbe más recursos y, simétricamente, se detraen -entendemos así- de servicios a entidades locales, a mancomunidades y a relaciones con las Cortes. ¿Es ésta una deducción lógica? Para nosotros, en principio, las cosas son así, pero no nos parece que en los momentos actuales debieran ser así.

Del Programa 002, en personal, hay un incremento del 13,8%, equivalente a 16.500.000, para tres personas más, o tres puestos de trabajo más, lo que compone un gabinete en torno al Presidente de veinticuatro personas. Buen gabinete, buen gabinete. Y yo no sé cómo puede explicarse esto en el marco de la austeridad en tiempo de crisis. Nuestro Presidente es nuestro Presidente, y lo es de una Comunidad Autónoma importante, pero, además, cuenta con una Consejería específica de Presidencia y, por supuesto, con todos los Consejeros y sus equipos para informarse y para pasarle documentación, por lo que entendemos que ese incremento es exagerado -a nuestro modo de ver-, y ya el año precedente, en el ejercicio precedente, se hizo en menor escala, pero también se hizo.

Y además se da la circunstancia de disminuir en los eventuales para aumentar en los funcionarios; y esto..., me estoy refiriendo en torno al gabinete, y esto es lo que, a nuestro juicio, pues, puede denominarse una profesionalización de la función específicamente.

Pasamos al Programa 006, y en éste la partida más importante es la de transferencias corrientes, con un incremento del 7,14%. De los 236.000.000 que supone este incremento, 225.000.000 van destinados a entidades locales, en oficinas de asesoramiento; el resto a la Federación de Municipios y Provincias, 11.000.000. La dotación en ambos casos, a nuestro juicio, es muy exigua y nos gustaría saber si cumple satisfactoriamente sus objetivos, o, por el contrario, se mantiene sin más; porque sugeriríamos una reconversión paulatina de esta función en cuanto a las entidades locales, referida a las oficinas de asesoramiento, para darle un carácter de agencias de dinamización y desarrollo social y económico, sin detrimento en absoluto del asesoramiento jurídico.

Y aquí también se nos plantea una cuestión que nos parece interesante conocer, y es cómo va el proceso de inventarización de bienes municipales. Yo creo que es una tarea importante y si nos gustaría conocer cómo marchan esas funciones.

En el Programa 061, las transferencias corrientes se centran en el Consejo Comarcal del Bierzo, que también crece un 4% y son 47.000.000, es decir 1.000.000 más. Y

es lo que nos da la impresión que parece la cifra mágica de incremento en aquellas cuestiones que no tienen una gran activación en la Consejería que Su Señoría preside. Por cierto, que es el mismo incremento destinado a las mancomunidades municipales, un 4%. Pero, en este caso, se produce, además, un efecto paradójico: en el ejercicio presente, es decir, en el noventa y tres, se atendía a ciento treinta y tres mancomunidades, y con este exiguo incremento del 4% se atenderán, en principio, en el noventa y cuatro a ciento cincuenta y una mancomunidades. Es decir, hay un incremento del 13,53% en el número de mancomunidades, que no tienen un correlato en el crecimiento del 4% para atender esos servicios.

Y en los censos demográficos de las mancomunidades a las que se atiende con este presupuesto, en el noventa y tres afectaba a 1.290.040 personas, habitantes, y en el noventa y cuatro afectará a 1.403.524 habitantes; es decir, aumenta en un 8,63% el número de habitantes atendidos, o que se atenderán en el próximo ejercicio noventa y cuatro. Y esto, pues, también nos sugiere una cuestión: ¿por qué se apuesta? Si comparamos con otros programas, entendemos que se está apostando por una descapitalización real y efectiva al respecto. Y lo decía Su Señoría: posiblemente queden en atenciones muy exiguas, como son la de los residuos sólidos urbanos, pero me parece que un ejercicio de potenciación y ustedes creen también en las mancomunidades— exigiría diversificar los servicios para que pudieran realizarse cada vez mayor entidad... o se diera mayor entidad a las mancomunidades.

En el Programa 064, la partida de personal crece el 42%, sin incremento de personal. La verdad es que la explicación que nos ha dado, pues, puede ahorrar muchas de las cuestiones que yo iba a plantear; pero, en todo caso, sí le sugeriría que revisaran algunas de las cuestiones que, en estos momentos, entrañan duplicidad de personas y actividades que, lógicamente, encarecen y justifican, pero falsamente, ese incremento en cuanto al personal.

Yo no quiero dejar pasar la oportunidad de hacer mención al Fondo de Cooperación al Desarrollo, que me da la impresión que sigue con el mismo... la misma partida presupuestaria del año anterior, que con eso no vamos a ninguna parte y que, si en el ejercicio anterior nosotros sugeríamos que hubiera un 1% del Presupuesto, atendiendo a las sugerencias realizadas por organismos internacionales, podíamos llevarlo al 0,7% mínimo; y, si no se produce ningún tipo de variación, nos gustaría saber qué es lo que ha pasado con ese Fondo, si no ha tenido una aplicación concreta.

Y sí preguntarle, también, por una cuestión. Se ha eliminado en el Programa 063 lo que hace referencia a instalación y servicios municipales esenciales, cofinanciación y cogestión en la mejora de la red de carreteras y telefonía rural; se ha eliminado, precisamente, la segunda parte, es decir, la cofinanciación y cogestión en la mejora de la red de carreteras. Y la verdad es que nos gustaría

saber si, en este caso, la mayor parte de esas tareas no tienen un criterio plurianual y puede quedar congelada esa actividad, con detrimento ostensible en la terminación de las mismas obras.

Pero nos llama la atención y a lo mejor está ahí la clave o la explicación— que se tiene previsto subvencionar cincuenta tramos, y según Su Señoría nos planteaba— sin ningún tipo de presupuestación para este año. ¿Va a remanentes genéricos? ¿Va a remanentes específicos? Vía de uno u otro. Claro, nos lleva a preguntar: si eran plurianuales, ¿no van a quedar congelados?, y si no debería de plantearse el que hubiera un traspaso de esta competencia a la Consejería de Fomento, o la Consejería de Economía, sin tener que mantener una vinculación de esta naturaleza, si no es por aquello de la Administración Territorial y la vinculación a las Diputaciones, que nosotros seguimos sin ver en absoluto.

Yo concluyo diciendo que nos gustaría saber qué es lo que va a pasar en relación con el Defensor del Pueblo, porque ya va para un año, y yo no he visto que haya ningún tipo de partida que prevea que pueda ponerse en funcionamiento en lo inmediato. Y, a tenor de algunos acontecimientos de emergencia importantes, y al margen del rifirrafe de quién es el responsable último— que son las cuestiones menores, en todo caso—, para protección civil y elaboración de planes de emergencia exterior, a nosotros nos sigue pareciendo una cuantía realmente miserable.

Yo sé que, mientras no pasa nada— como decía Su Señoría, dando gracias a Dios o a la propia naturaleza—, pues, no pasa nada. Pero cuando pasa, después andamos a carreras. Es posible que no pueda presupuestarse para "eventos de" y que pudiera salir de otra cuestión; pero realmente es peligroso y lamentable que nos encontremos con lo que ha ocurrido recientemente en Miranda de Ebro, y que podamos constatar, a través de esa cuestión, que la mayor parte de las empresas en esta Comunidad Autónoma todavía no han elaborado planes que puedan tener a salvo cualquier tipo de emergencia de esta naturaleza.

Y yo concluyo diciendo si se va a mantener el criterio en la Consejería de Presidencia, en la Junta, en definitiva, de congelación de retribuciones a funcionarios, con ese criterio de contención del gasto o con cualquier otro tipo de justificación, que no nos parece, en absoluto, procedente, porque no es imputable el efecto de la situación económica en el conjunto del país a cuestiones de esa naturaleza. Sí es cierto que todo participa en gasto, pero lo que no cabe la menor duda es que habrá que plantearse quién, cómo, por qué se gasta y en qué cuantías hay que hacerlo, para que tengamos una Administración más ágil, incluso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, mi agradecimiento por las explicaciones que usted nos ha dado, que han sido unas explicaciones o justificaciones subjetivas de las cifras del Presupuesto de su Consejería. Pero no nos ha dicho nada de la filosofía política -que es lo que interesa- que inspiran este Presupuesto.

Y analizando las cifras, e incluso las explicaciones que usted nos ha dado, indudablemente, se ve claramente que hay una falta de austeridad total en el Presupuesto -primera filosofía política que puede sacarse de este mismo- y, segundo, una disminución cada vez mayor de colaboración con las Entidades Locales.

Veamos algunas de las cifras que usted nos ha dado y que, a grandes rasgos, ha justificado, y por qué decimos que no tienen austeridad. El Capítulo de personal, usted nos dice en la Junta se sube un 9%, en su Consejería un 14,08%, y nos lo justifica como la previsión de ocupar plazas laborales y funcionarios. Sin embargo, no nos dice que en el personal eventual del Gabinete las retribuciones básicas suben un 60% y las complementarias un 85%. Yo creo que siempre si es un personal eventual, y en un momento de crisis, probablemente, es donde más podía dar ejemplo el Presidente de la Junta. Total, hace que el Capítulo I, en la Sección del Presidente de la Junta, suba un 17,66; es decir, un 9% media de los funcionarios de la Junta, un 14% la Consejería, y en el Gabinete del Presidente, un 17%. Indudablemente -como le digo-, desde el punto de vista filosófico, la austeridad brilla por su ausencia.

Podemos decir lo mismo en los gastos corrientes, que suben un 19,9%, y que usted también nos ha dicho, y se debe, pues, a la subida de arrendamientos, reparaciones; sin embargo, si vamos al Programa 007, en Instalaciones y Cobertura de Servicios, Atenciones Protocolarias y Representativas suben un 73%, y Publicidad y Formación suben un 42%, en ese Programa. Quiere decirse que las cifras del 19,9% salen de un conjunto de temas, pero que en algunas, claramente, se ven los porcentajes.

La otra parte que le decía, falta de colaboración con los municipios, con las Corporaciones Locales, usted nada más nos ha justificado la decisión de quitar los 1.000 millones de pesetas del Plan de Carreteras de las Diputaciones Provinciales como una necesidad de invertir en otros temas. Mire usted, en los últimos tres años se ha ido quitando de ese Programa, de Ayuda a las Diputaciones, primero, una cantidad que había para ayuda a los intereses de los préstamos que había que pedir para el Plan de Carreteras (se suprimieron); después que se hizo -y decía antes el Portavoz de Izquierda Unida si había planes plurianuales que se verían cortados-, hecho de acuerdo con la Junta y presentado por la propia Junta de Castilla y León el Plan Regional de Carreteras, había un Plan a cinco años, con la aportación de los célebres 5.000 millones que se pedían de crédito, que luego se suprimieron; se supri-

mieron los intereses, se suprimieron los 5.000 millones, este año se suprimen los 1.000 millones. Veremos a ver qué se suprime de la colaboración al año que viene, por otro tipo de necesidades. Y, señor Consejero, no le quepa a usted duda que en el desarrollo de esta Región son importantísimas las autovías, pero nada vamos a conseguir si las comunicaciones comarcales de nuestra Región siguen con el desastre de carreteras que tiene; y no cabe la disculpa de que no es competencia de la Junta, es competencia de las Diputaciones; el desarrollo regional es competencia de todos: Junta, Diputaciones, Municipios y demás. Y si uno no tiene y hay que colaborar juntos en vías de desarrollo, hay que seguir haciéndolo.

Veamos otros Capítulos, para pedirle algunas aclaraciones. El Capítulo IV, de transferencias corrientes, que también sube un diez setenta y tantos por ciento, a pesar de que bajan algunos temas, este Capítulo, que sube el diez coma setenta y tantos por ciento, en la colaboración con El Bierzo sólo sube el 4%. Otro dato más de la colaboración con las Corporaciones Locales.

Y alguna aclaración que le quisiera pedir. En el Programa 004 ha justificado las dos partidas de 50.000.000: un Fondo de Acción Especial a Corporaciones Locales, que seguimos sin saber exactamente qué es; y otro fondo igual, de 50.000.000, para... a familias e instituciones sin ánimo de lucro, y que en su explicación ha dicho: "más bien para las Corporaciones Locales". Y, si más bien es para las Corporaciones Locales, ¿cómo presupuestan la misma cantidad? Si es más bien, quizá, de los 100.000.000, deberían poner 75.000.000 y 25.000.000, ó 50.000.000 y 25.000.000.

En el 007 quisiéramos alguna aclaración más de esa subida del 14,4% en Obras y Equipamientos, a pesar de que nos ha dicho lo de los almacenes. También bajan los gastos en informática; por tanto, ¿qué es la cantidad que se dedica a esas obras, que vuelve a subir en el Programa 08 otro 47%, de 65.000.000 a 95.000.000?

En el Fomento a Mancomunidades veo otro indicio de su colaboración con las Corporaciones Locales. Dice usted que hay que animar -son palabras suyas- a las mancomunidades a que presten nuevos servicios; y yo le diría: y perfeccionar los que tienen. Difícilmente va usted a animarlas con este presupuesto a nuevos servicios, si -como decía el Portavoz Antonio Herreros- lo que sube parece que es mantener para las que hay, no para las nuevas que vengan. O, si vamos a dar a las nuevas que vengan, será en detrimento de las que hay. Porque, indudablemente, con un 4%, pretender que es una vía de animar a los municipios que aún no están mancomunados a que se mancomunen y a los que están mancomunados a que creen nuevos servicios, difícilmente lo va a hacer con ese presupuesto, señor Consejero.

Bien. En esta intervención, señor Consejero, no le voy a pedir más aclaraciones que las que le he dicho, porque,

indudablemente, con el Presupuesto que usted tiene -y se lo decía al principio-, más que de cifras, son dos conceptos -y termino como empecé-: no tienen ninguna idea de austeridad en su Presupuesto, ni tienen ninguna idea de seguir ayudando a los municipios de esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Quisiera decir, en primer lugar, que nuestro Grupo ha decidido dividir en dos el debate, de tal manera que en primer lugar intervendríamos en todo lo concerniente al Capítulo I, que, además, es un Capítulo horizontal -hablaríamos no solamente de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sino del resto de las Consejerías en lo concerniente al Capítulo I-, para con posterioridad pasar a los temas, fundamentalmente, de la Dirección General de Administración Territorial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Si no le importa... Ello no implica que duplique los tiempos. ¿De acuerdo?

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, en esta primera intervención quisiera que, en primer lugar, se me despejaran algunas dudas planteadas sobre la mesa, con motivo, como consecuencia de la intervención del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, insisto, en lo concerniente al Capítulo I. Algunas se han despejado, algunas se han incrementado, como es el caso, por ejemplo, y por empezar con la propia Sección 01, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en cuanto al incremento que sufre en el Capítulo I esta Consejería, que, según el Consejero y según los datos que tengo en mi poder, sería del 14,07%. Pero, a continuación, el Consejero nos dice que esto es debido al paso de algunos laborales a funcionarios, la oferta pública de empleo, homologación retributiva, acuerdo de modernización y discrepancias entre... -perdón- discrepancias entre puestos de la misma Consejería. Es decir, parece ser que había algunos puestos de la misma Consejería que tenían diferentes remuneraciones y se ha pretendido homologar estas remuneraciones de tal manera que, a igual trabajo, cobren lo mismo estos funcionarios.

Bueno, pues, todo esto, supone un incremento del 14,07%. Bueno, parece que, según lo explica el Consejero sería razonable que se sufriera este incremento, pero hay dos dudas: una primera, por los dos datos que tengo del avance de liquidación del Presupuesto del año mil novecientos noventa y tres, prácticamente, ese avance supone

unos costos en Capítulo I para la Consejería de Presidencia y Administración Territorial parecidos a los que supone ya el Proyecto de mil novecientos noventa y cuatro, donde se entiende que en el año mil novecientos noventa y cuatro se recogen todos estos problemas que plantea el Consejero, pero no así en el año mil novecientos noventa y tres. Sin embargo, parece ser que los gastos finales del Capítulo I, en la Consejería de Presidencia, van a venir siendo exactamente los mismos. Pero, bueno, si además la Consejería de Presidencia tiene todos estos costos añadidos, parecería también razonable que se entendiera como lógico el incremento del 14,07%.

Entonces ¿cómo explica el señor Consejero que en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el incremento sea del 10,16, o en la Consejería de Cultura y Turismo sea del 11,58?

Por secciones... perdón, por artículos... el señor Consejero explicaba en el artículo 17, sobre cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad, los 2.000 millones de pesetas, aproximadamente, que sufrían como incremento de Seguridad Social, MUFACE, pero -y corríjame si me confundo el señor Consejero- tengo entendido que esto era de aplicación en el año noventa y tres, no se sabe cuál sería el Presupuesto para el año noventa y cuatro. En el año noventa y tres no existe tal incremento. ¿Con qué se ha pagado? ¿Con cargo a qué partida se ha pagado ese posible incremento de MUFACE y de Seguridad Social del año noventa y tres, y por qué se recoge en estos momentos para el noventa y cuatro y no se recogió, en su día, para el noventa y tres? Cuando tengo entendido que ese incremento se produce en las administraciones en el año noventa y tres y no en el noventa y cuatro.

Hay un artículo en el que quisiera detenerme, con la brevedad que me exige el Presidente, pero quisiera detenerme, es el Artículo 16, sobre incentivos al rendimiento, que, curiosamente, el Consejero de Presidencia prácticamente no ha dicho nada de él, o creo que no ha dicho nada de él. Bueno, este Artículo, incentivos al rendimiento, se incrementa en 322.000.000 de pesetas. Para que ustedes lo entiendan, los incentivos al rendimiento son unos complementos que se aplican con un carácter -se supone que el que aplica la Consejería de Presidencia- a determinados puestos de trabajo, y que eso, insisto, supone un incremento del 6,21, es decir, un total de 322.000.000 de pesetas. Parece ser que podría ser por el nuevo Decreto de Retribuciones, pero me gustaría que el señor Consejero me explicara con detalle a qué se supone dicho aumento.

Y, por artículos, ya muy brevemente, en el Artículo 10, altos cargos, en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social hay un incremento del 2,85%. Pregunta: ¿está presupuestada la Dirección General de Trabajo? Parece ser que con un incremento tan mínimo entre lo presupuestado en la... para el presupuesto del año noventa y tres y lo presupuestado para el noventa y cuatro, parece ser que no encajaría la Dirección General de Trabajo, puesto que esto

supondría un incremento superior al que, en principio, por nuestros datos existe.

Sin embargo, en la Consejería de Cultura y Turismo existe un incremento, en altos cargos, del 22,33%. Aquí sí que se supone "por lo menos parece por los datos" que debería de haber un Director General más, porque al final eso supone un incremento de 6.391.000 pesetas. En el Artículo 12, sobre funcionarios, hay un incremento importante en la Consejería de Presidencia del 19,58%, en la de Economía y Hacienda del 7,77%, en la de Fomento del 13,8%; y en la de Medio Ambiente del 8,8%. ¿A qué se debe este incremento? Fundamentalmente en la Consejería de Presidencia del 19,58%, cuando, posiblemente se congele, vamos, en principio ésa es la previsión, que se congelen los salarios e incluso supongo que la oferta pública de empleo.

El Artículo 13, sobre personal laboral fijo, y el 14, sobre el laboral eventual; la Sección 03, en Agricultura, el laboral fijo sube un 33,86%, y el laboral eventual baja, aproximadamente, en esa misma cantidad, un 38,6. Quisiera saber si esto es, definitivamente, la propuesta hecha por los sindicatos, en repetidas ocasiones, de hacer fijos a los trabajadores de montes.

En la Sección 05, de Sanidad y Bienestar Social, hay un incremento en laboral y fijo del 12,83, y en los laborales eventuales del 33,83. Aquí, en principio, porque no corresponde a la misma Consejería, y, en segundo lugar, porque, por lo tanto, no hay trabajadores de monte, y el laboral eventual sufre un incremento, incluso si cabe, más elevado que el del laboral fijo, parece ser que no cabría esa fórmula por la que el laboral eventual pasara al fijo, puesto que en ambos casos hay un incremento considerable.

Al Artículo 16, sobre incentivos al rendimiento, insisto "es un tema preocupante", la Consejería de Presidencia tiene un incremento del 13,96, la de Agricultura el 4,25, la de Fomento el 15,01. Sin embargo, por nombrar todas, la de Economía y Hacienda solamente sube un 1,06%. Insisto. ¿Por qué necesitan más incentivos unas Consejerías que otras? ¿Qué incentivos se paga, por ejemplo, a los funcionarios que tienen dedicación exclusiva? ¿De qué tipo de incentivos, a qué tipos de incentivos se refiere el Consejero de Presidencia? Yo supongo que no hace falta un señor que trabaja en una Consejería, dependiendo del trabajo, primero, que se le incentive cuando a lo mejor tiene dedicación exclusiva; y, en segundo lugar, qué tipos de incentivos, insisto, necesitan unas Consejerías para sus funcionarios que no tengan otras. Insisto, hay un incremento importante en unas Consejerías que no se produce en todas ellas con la misma regularidad.

En el Artículo 18, sobre otros gastos sociales, ¿por qué sube la Consejería de Sanidad y Bienestar Social hasta un total del 36,67%?

Y, por último, por último me van a permitir que les hable del Anexo VII. Y esto sí que lo quisiera tratar con detalle, porque parece alarmante.

Yo no sé si es que la Junta de Castilla y León pretende... perdón, la Consejería de Presidencia pretende practicar una eutanasia con aproximadamente, unos mil funcionarios de esta Comunidad, que aparecían en el Anexo VII de personal de los Presupuestos de mil novecientos noventa y tres y que no sé cuáles son las razones por las que no aparecen en los Presupuestos de mil novecientos noventa y cuatro. Por otra parte, una eutanasia bastante costosa para los Presupuestos de la Junta, porque, si bien aparecen en el Anexo VII... insisto, son datos comparativos del Anexo VII del año mil novecientos noventa y tres, sobre Presupuestos, es decir, sus propios documentos, con datos comparativos del Anexo VII de personal del año mil novecientos noventa y cuatro.

Pues bien, aparecen mil funcionarios menos y, sin embargo, hay un incremento en los costes de estos funcionarios, del resto de los funcionarios, de un total de 652.000.000 de pesetas. Dicho para que nos entendamos todos: con mil funcionarios menos presupuestados con relación a los Presupuestos del año mil novecientos noventa y tres, existe un incremento en la partida exclusivamente de funcionarios de 652.000.000. Y estos funcionarios, por ahorrarle un poco el trabajo de que les tenga que buscar Consejería por Consejería, les diré que pertenecen a la Consejería de Agricultura y Ganadería (quinientos treinta y cuatro) y a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (cuatrocientos tres); son un total de novecientos ochenta y siete funcionarios, que me he preocupado de sacar dato por dato, tanto del Anexo VII del año mil novecientos noventa y tres, como del Anexo VII del año mil novecientos noventa y cuatro, y estos datos me permiten llegar a esta conclusión. Por una parte, tantos los datos de retribuciones... e insisto: solamente estoy hablando de las retribuciones básicas, es decir, las que ustedes recogen en su propio Anexo VII.

Y, por último, me van a permitir... y ya esto sí que con absoluta brevedad, porque todos los años se ponía sobre la mesa que este Procurador, y, por lo tanto, el Grupo al que representa en estos momentos, no decía la verdad en cuanto a las cifras sobre los incrementos de los sueldos de los altos cargos. Mirando el documento de anteriores sesiones, en concreto, de la última comparecencia del Consejero en las anteriores, en el anterior debate de Presupuestos, este Procurador se comprometió con los miembros de esta Comisión a que traería sobre la mesa los datos sobre el incremento real que supuso en los años ochenta y nueve, noventa y noventa y uno los sueldos de los altos cargos. Pues bien, ya con datos reales, es decir, datos facilitados por la propia Administración Regional de su liquidación de Presupuestos de estos años, estoy en disposición de asegurar que en el año mil novecientos noventa, es decir, dos años después de que el entonces Presidente

de esta Comunidad Autónoma, don José María Aznar, asegurara que iba a haber una congelación salarial, con la famosa austeridad "tan cacareada", el año mil novecientos noventa hubo un incremento en los altos cargos de esta Comunidad que supuso exactamente el 38,55%. Si bien ha habido un incremento con posterioridad, en el año mil novecientos noventa y dos, entiendo que este incremento se produce como cambio en la plantilla de altos cargos, con motivo de las nuevas elecciones; hay nuevas Direcciones Generales, hay nuevas Consejerías, y, por lo tanto, este incremento se produce como consecuencia de esas nuevas Direcciones Generales y de esas Consejerías. Pero no en el año mil novecientos ochenta y nueve y noventa, donde no había ninguna otra Dirección General, donde no existía ninguna otra Consejería que no existiera el año anterior, y que, sin embargo, sí que se produce ese incremento, insisto, del 38,55%.

Les ruego me disculpen, porque... vamos, estoy convencido de que son datos que en estos momentos ya están pasados, puesto que eran datos de los ejercicios del año ochenta y nueve, noventa y noventa y uno, pero permitan a este Procurador que una vez más demuestre que, cuando viene con datos a esta Comisión, viene con datos que al final se pueden contrastar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Martín Puertas. Don Fernando Muñiz tiene la palabra.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente, por su amabilidad a la hora de conceder que el Grupo Socialista pueda hacer una intervención dividida, y gracias al señor Consejero por su comparecencia.

La verdad es que, señor Consejero, podíamos empezar, quizá, leyendo el Diario de Sesiones del año pasado, de veintisiete de octubre del noventa y dos; en su comparecencia, tal día como hoy, empezaba diciendo: "y a todos los altos cargos de la Consejería de Presidencia, transmitiendo a esta Comunidad la excusa del Director General, porque ha tenido que irse con el Presidente, etcétera".

La verdad es que empezar con el Diario de Sesiones lo mismo este año que el año pasado y terminar dando un repaso a lo que fue el año pasado y a los Presupuestos de éste, supone que no tendríamos mucho más que decir.

La verdad es que usted, en estos momentos, tiene una Consejería que está en situación de transferible; no le veo yo muchas más posibilidades. Todos los años, solamente... es la tercera vez que asisto a unos Presupuestos y en todos baja su Consejería, de orden de perder no solamente posibilidades de retener dinero, sino que, poco a poco, va perdiendo usted posibilidades de gestionar cada vez. Por lo tanto, yo creo que estamos en posibilidad de decir que cada año tenemos menos cosas... menos cosas que decir globalmente.

Sin embargo, no quería dejar pasar la oportunidad que nos ofrece el poder discutir con usted o poder poner en conocimiento con usted lo que son los Presupuestos, de cara a lo que debe de ser la filosofía o la traducción de la filosofía política que esta Consejería tiene con respecto a la Comunidad Autónoma o con respecto a la Región. La verdad es que, tal como está en estos momentos la tramitación parlamentaria de los Presupuestos, no tenemos más oportunidades de discutir con usted, "tête a tête", de frente, los Presupuestos solamente en la comparecencia de hoy, y en la próxima, dentro de un año. Es decir, que, a partir de ahora, las enmiendas, las discusiones de capítulo por capítulo, etcétera, etcétera, van a ser, como todos los años, vía comisiones, vía pleno, enfrentados, dialécticamente, Grupo contra otro. Usted viene, hoy nos cuenta lo que son las grandes cifras de su departamento, de su Consejería, y no vuelve hasta el año que viene a discutir las, salvo comparecencias que le pidamos a lo largo del año, que no nos suele usted dotar de muchas.

La verdad es que yo creo que lo que aquí definen estos Presupuestos es la voluntad inequívoca de seguir manteniendo una Comunidad como la siguen manteniendo. Tienen ustedes un lenguaje... iba a decir un doble lenguaje. No quiero introducir, señor Consejero, no quiero introducir ningún adjetivo malévolo en el confrontamiento o en la confrontación dialéctica que podamos tener. Pero sí tienen ustedes un discurso intramuros de Fuensaldaña y un discurso fuera de los muros de Fuensaldaña. Se cansan ustedes a decir, y a hablar, y a pedir temas como las transferencias, como la modificación de esta Comunidad, que es una Comunidad grande, que es una Comunidad con cerca de cien mil kilómetros, que hay que intentar racionalizar, etcétera, etcétera. Y a la hora de ver traducida esa filosofía política en lo que verdaderamente tiene un enjundia importante, que son las dotaciones presupuestarias, no se traduce; temas como comarca del Bierzo, tema como mancomunidades, policías, etcétera, etcétera, siguen teniendo la misma dotación, incrementada en ese famoso 4%, que usted habla en partida doble para justificar una cosa u otra.

En definitiva, en los Presupuestos no se refleja eso que ustedes están predicando continuamente. Predican en el estado, en el famoso discurso del Estado de la Región de hace un año "cito textualmente palabras de nuestro Presidente": "el problema de la ordenación del territorio reviste -cráanme- la gravedad... y yo creo también que en este asunto tenemos que desarrollar un esfuerzo en acortar los plazos y ritmos que venimos manteniendo..." etcétera, etcétera.

En su célebre informe del desarrollo en una Ponencia para su sexto congreso vuelven ustedes a insistir en que... a lo largo de cerca de una página, en la remodelación del territorio, en que hay que darle muchas más oportunidades a las comarcas, a las mancomunidades, para terminar diciendo, en definitiva, con respecto... con perspectiva

estrictamente política y como premisa previa: "el desarrollo regional de Castilla y León está vinculado, entre otras cosas, a un mayor nivel de autogobierno y a una continua descentralización política y administrativa". Este es un lenguaje que ustedes emplean continuamente cara a sus congresos, en el debate sobre el Estado de la Región, allí donde quieran oírles. Pero en la traducción real de los Presupuestos, a la hora de decir: eso tiene que estar apoyado con una serie de dinero, ustedes no lo dotan.

Partidas como la de la FERM, Federación Española de Regiones y Municipios, partida como son las mancomunidades, partida como es la del Bierzo, no demuestran, en absoluto, esa claridad que ustedes denotan a la hora de expresar políticamente lo que quieren ustedes para esta nueva Comunidad. Allí donde hay que incidir, donde hay que trabajar, donde tiene que haber una filosofía de acción de gobierno para modificar una conducta antigua, caduca, no se corresponde con una partida presupuestaria; allí donde ustedes emplean una terminología vienen aquí y emplean absolutamente la contraria. Como han dicho los compañeros Procuradores de los distintos Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, todo el mundo echa de menos que haya una mayor dotación presupuestaria para aquellas partidas que, año tras año, presupuesto tras presupuesto, venimos reclamando vía debate, vía enmiendas, vía pleno final de las enmiendas. Y todos los años esto se sigue convirtiendo en un frontón o en un diálogo de sordos. La verdad es que no sabemos exactamente muy bien si su voluntad... "sí sabemos muy bien, claro", si su voluntad está en seguir manteniendo esta estructura de comunidad o no.

Y, fíjese, fíjese por qué se lo digo, sobre todo, porque venimos reclamando desde hace un cierto tiempo, venimos reclamándole, y usted no nos lo concede, la posibilidad de exhibir en ese currículum que ustedes de vez en cuando citan a la prensa y dicen: los dos años de la Junta de Castilla y León, los proyectos de ley noventa y uno noventa y tres han sido más de quince, los enumeran, desde los proyectos, los Presupuestos del noventa y dos hasta los del noventa y tres, etcétera, etcétera, en esos proyectos de ley no hay ni uno solo de su Consejería; no hay una voluntad, por su parte ni por la de su Consejería, de intentar que discutamos o pactamos "como ya se le ofreció en otras comparecencias" la posibilidad de darle un entorno legal a nuestra Comunidad, que se nos desparrama por todos los sitios. Y mientras sigamos diciendo: nuestra Comunidad es la mayor, noventa y cinco mil kilómetros, etcétera, etcétera, etcétera, pero no hagamos nada legalmente, porque eso pueda traducirse en otro tipo de cosas "vía presupuestos, vía proyecto de ley", no lo tenemos. Por tanto, yo creo que algún esfuerzo debería hacer usted en este sentido.

Partidas como la del Fondo de Acción Social, esos 100.000.000, 50.000.000 y 50.000.000, que usted ha dejado claro que están referidas y explicadas en el Artículo

34 del Proyecto de Ley, pero al final ha venido a reconocer que eso va a ser para actuaciones puntuales, cuando el Presidente vía decreto quiera concederle a determinados municipios "ha dicho usted", a determinadas entidades o asociaciones que urgentemente necesitan esa participación. Y, a mí, que el Presidente vía decreto pueda disponer de un fondo de 100.000.000, señor Consejero, me preocupa, me preocupa, porque el control no es el control que se puede ejercer. Por lo tanto, yo creo que de mi razonamiento podrá usted desprender que vía enmienda modificaremos o intentaremos modificar ese tipo de fondo.

Por otro lado "y ya para acabar", no voy a hacer hincapié en el tema de la Comarca del Bierzo; yo creo que eso merece un monográfico aparte, y siempre reproducir el mismo debate es cansado. Pero lo que sí es cierto es que en estos momentos el Consejo Comarcal del Bierzo sabe que ustedes, vía Presupuestos, no han hecho nada más que seguir encorsetando su partida; la dotación de los cuarenta y tantos millones no le sirve más que para un inicio de funcionamiento como consejo, pero no para más cosas, para ponerlo en marcha y en funcionamiento.

Lo mismo nos pasa con el tema de mancomunidades, tan querido para usted, tan querido para... Y estoy completamente convencido de que en la réplica, tanto usted como el Portavoz del Grupo Popular, me van a decir lo que me dicen siempre: ¡que más quisiéramos nosotros que dotar a más comunidades, a más mancomunidades, qué más quisiéramos nosotros! Pero si hacen ustedes el esfuerzo de quitar de otros sitios, pues, posiblemente, o hagan ustedes la voluntad política de no solamente dotar a las mancomunidades para que cojan la basura y la o para camiones de basura, sino para otro tipo de servicios, posiblemente tendríamos, en estos momentos, el instrumento necesario para cambiar nuestra Comunidad, para darle otra perspectiva.

Y, por último, señor Consejero, nada ha dicho, nada ha dicho, la retirada de los 1.000.000.000 de las carreteras provinciales. La verdad es que tampoco dijo o dio muchas justificaciones cuando se reunió con los afectados. Sé que, por recortes de prensa y por alguna noticia que me ha llegado, determinadas diputaciones han puesto el grito en el cielo, porque algunas, creo entender "corrijaseme el dato si me equivoco", con más de tres mil kilómetros de carreteras provinciales, como es León, no ayudarle en este sentido parece... "por citar una, las demás estarán exactamente en la misma línea", francamente me parece un tema complicado. Debería usted explicarlo con una cierta profusión de detalles.

Como, asimismo, debería usted, al final, intentar justificar, de alguna manera "va en tono solamente interrogativo"... parece ser que por los medios de comunicación "como siempre o como casi siempre" nos enteramos de que está, se está elaborando por parte de los servicios técnicos y de su Consejería un proyecto, que es el de

Defensor de la Comunidad -llamo el Defensor de la Comunidad, porque nos centremos todos en el tema, aunque no tiene exactamente un título específico-, que podía usted traerlo a las Cortes o aprobarlo en Consejo de Gobierno en diez, quince días y traerlo a las Cortes. Bien. A mí los plazos se me reducen, pero, sin embargo... es decir, se me reducen, puede ser que en el noventa y cuatro podamos contar con esta figura jurídica; sin embargo, en los Presupuestos no hay ninguna partida dotada vía mantenimiento de oficina del propio defensor, así como del adjunto que se anuncia o de la operatividad de la misma. Pregunto si hay una intención de dotarlo o, simplemente, es un canto al sol, en un momento determinado decir: vamos a hacer esto, pero no queda más que en proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Muñiz. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia y por la información que ha facilitado a esta Comisión de Economía y Hacienda sobre el presupuesto de su Consejería y, en general, sobre el Capítulo I del presupuesto. Hemos escuchado otras valoraciones, en boca de los Portavoces de los diferentes Grupos, otras interpretaciones de los datos, que son, desde luego, muy diferentes a las que hace este Portavoz del Grupo Popular.

Como valoración global del presupuesto, yo me atrevería a decir que el presupuesto de su Consejería se caracteriza por la continuidad, y digo continuidad y no continuismo. Porque lo esencial del presupuesto está configurado en los mismos términos que los presupuestos de años anteriores; no hay, por tanto, variación ninguna de filosofía política, ni variación en los objetivos generales del presupuesto y en los objetivos generales de la Consejería.

En el análisis que nosotros hemos hecho, hemos visto algunas variaciones, como reasignaciones de conceptos presupuestarios de un servicio a otro, de un programa a otro. Hemos observado partidas que bajan, y a alguna se ha hecho referencia reiterada a lo largo de esta sesión, como el Programa Regional de Carreteras Provinciales. Sencillamente, y no pretendo yo contestar a los Portavoces de otros Grupos, como pretendía el señor Muñiz al decir que seguramente yo le iba a replicar con argumentos diferentes, no es ésa mi intención, sino sólo la información que sale de los propios Presupuestos. Pero, ya que estamos en el tema -si no me falla la memoria-, yo creo recordar que éste era un Plan extraordinario concebido para cinco años, que se ha prolongado ya un año más, y que terminó su función y que no ha cambiado para nada el objetivo de

la Consejería en esta materia. Seguro que, señor Consejero, usted dará información sobre este tema.

Digo que hay reasignaciones, hay partidas que bajan, he mencionado ésta; hay está, por ejemplo, PABECAL, que supone una reducción de 50.000.000 de pesetas. Y hay algunas partidas nuevas que en su exposición fue detallando, por artículos del presupuesto, con suficiente precisión, por lo que no voy a reiterar yo... repetirme en este sentido.

Es, por tanto, desde mi punto de vista, un presupuesto de continuidad, y además es un presupuesto riguroso, muy ajustado en todos los cálculos. Espero dar algún argumento en este sentido. Y, desde luego, es un presupuesto austero. Los argumentos que oído para apoyar una afirmación de que falta, en absoluto, el sentido de austeridad en los presupuestos no son en absoluto convincentes. Hay que ver los presupuestos en su globalidad y no a base de minucias, a base de detalles aislados.

Es cierto que el presupuesto baja un 3%, algo más de un 3%, un 3,34%, lo mismo que ha bajado el año pasado. Pero, en relación con los objetivos que tiene que cubrir la Consejería de Presidencia, desde mi punto de vista, su presupuesto sube, señor Consejero, y creo que lo podemos ver a continuación.

Modificando ya un orden de mi exposición que yo me había configurado, ya quiero anticipar que, si excluimos los 1.100 millones que estaban presupuestados en el año noventa y tres para el Programa Regional de Carreteras provinciales, que, como decía, se extingue por muerte natural... Otra cosa es que las carreteras provinciales no necesiten ayudas, estamos totalmente de acuerdo. Pero el plan especial regional para ayuda a las carreteras provinciales como tal se extingue. Por tanto, se puede preguntar por qué razón se extingue, pero también se puede preguntar por qué razón estaba en su Consejería. Porque las carreteras provinciales no son una competencia de la Junta, ni nunca lo han sido. Pues, bien, si excluimos esos 1.100 millones, simplemente con la consideración de esta partida, su presupuesto, en vez de bajar el 3,34%, sube un 8,73%. Esto es la realidad de las cifras. ¿Qué pasa? Pues, que a veces las apariencias engañan, que presentan la realidad de forma muy distinta a como realmente es; y aparece un presupuesto como que baja, cuando en realidad sube; o se presentan subidas o bajadas parciales, excesivas o desproporcionadas, cuando -vuelvo a repetir- la realidad es que están muy ajustadas a las necesidades y muy medidas en su conjunto. No digo que en algún caso aislado haya alguna partida que se ha modificado de manera inadecuada, y yo conozco algunas que se han modificado, no sé por qué razón, a la baja, cuando tengo el pleno convencimiento de que es imposible gestionar los servicios a los que se refiere con esa cantidad. Alguna cuestión puede haber de error por el medio, pero, en conjunto, están todas las partidas muy ajustadas.

Es cierto, por ejemplo, que en conjunto sube el Capítulo I, de personal de su Consejería, un 14,7%. Pero, si aplicamos o dividimos este Capítulo en sus diferentes artículos, observamos que los artículos que van directamente dirigidos a retribuciones de personal ya suben sólo un 13,5%; en cambio, el Capítulo... el Artículo 17 y el Artículo 18, en su conjunto, suben un 15,53%; por tanto, ya hay ahí una diferencia importante consignada.

Quiere decirse que las decisiones que están más vinculadas al Gobierno regional suben menos y el aumento de los gastos de Seguridad Social, que están vinculados a decisiones de otras administraciones, suben más. Pero, si profundizamos un poco más en estas cifras, resulta que entre los conceptos..., perdón, entre los Artículos 11, 12..., perdón, 11, 13, 14 y 15; 11 -repito- 11, 13, 14 y 15, la subida que hay en su presupuesto es del 1,15%. Es decir, personal eventual, personal laboral fijo, personal laboral eventual y otro tipo de personal, como contratados administrativos. En conjunto sube un 1,15%; esto es coherente con la información que usted nos daba, de que este tipo de personal había bajado en el conjunto de la plantilla presupuestaria del año noventa y cuatro.

En cambio, en el Artículo 12, que es el que se refiere a retribuciones de funcionarios, ahí la subida es del 19,59%. Y la justificación de esta subida nos la ha dado usted referida a su Consejería, yo creo que de una forma suficientemente explícita; aumenta el número de personal funcionario en su Consejería y la presupuestación de la plantilla, que aparece en el Anexo VII, está toda al 100%. En cambio, desaparecen personas que estaban en la plantilla presupuestaria del año noventa y tres, que estaban presupuestadas no al 100%, sino en porcentajes diferentes, en función de las previsiones de cubrir estos puestos, y porque regía el principio general de que la plantilla presupuestaria habría de coincidir con la relaciones de puestos de trabajos; principio que ha quebrado, para este Grupo Parlamentario, satisfactoriamente, porque tenemos un ajuste mayor, no digo total, en este momento, pero casi total entre la plantilla presupuestaria y la realidad del personal que está trabajando en los diferentes puestos de la administración. Hay una ligera diferencia respecto del personal activo en este momento, que se refiere a las plazas cuya provisión es previsible a lo largo del año noventa y cuatro, en función del cumplimiento de los concursos convocados y de las convocatorias para provisión de nuevos puestos de trabajo según la oferta de empleo público; pero en el año noventa y cuatro habrá un ajuste, en principio, total entre la plantilla presupuestaria y la realidad de los funcionarios que tiene usted en su Consejería.

Y puesto que se han hecho alusiones, por ejemplo, al Capítulo X, Gastos de Altos Cargos, Retribuciones de Altos Cargos, quiero decir con claridad, desde este momento, que este Artículo sube en su Consejería el 2,03%; 2,03% que es imputable exclusivamente a incrementos que hay, como luego diré, incrementos que hay en el

ejercicio de mil novecientos noventa y tres, posteriores a la aprobación del presupuesto de mil novecientos noventa y tres, en función de normas estatales de modificación de las retribuciones de los funcionarios públicos, que afectan también, según nuestro presupuesto, a los Altos Cargos de la Administración. El incremento del 1,9%, los incrementos que se deriven de trienios o de la paga extraordinaria para compensar la pérdida del poder adquisitivo, es aplicable a los Altos Cargos, en general, de la Administración; y eso supone en la realidad un incremento del 2,03%. No hay, por tanto, ausencia, en absoluto, de austeridad en esta partida. Lo mismo que no la hay en otra partida que se ha mencionado, por ejemplo de atenciones protocolarias, donde el presupuesto de su Consejería sube en torno a un 5%, mientras que el... si no me he equivocado en los cálculos que he hecho ahora sobre la mesa. Lo someto a rectificación si ha habido algún error, dado que lo he hecho rápidamente y he dividido a mano, sin utilizar calculadora.

Decía que la realidad, a veces, resulta engañosa. Pues bien, para no repetir argumentos que usted ha utilizado en su información, quiero simplemente confirmar este principio de lo engañoso de las apariencias refiriéndome al Capítulo VII, varias veces mencionado ya. Si le reducimos al presupuesto del año mil novecientos noventa y tres los 1.100 millones de las carreteras, resulta que, en vez de bajar un 14,49 el Capítulo VII, sube un 4,12%. Y esto es así. Y si nos referimos al Programa 063, justamente donde está ubicado ese concepto presupuestario en el Programa del año noventa y tres, en vez de bajar un 17,79% -como alguien ha dicho, con justeza y con precisión-, en vez de bajar un 17,79%, resulta que sube un 3,24%.

En conjunto, por tanto, salvo este hecho singular, que tiene que tener un tratamiento singular, el balance global de su Consejería reitero que es de subida, aun a pesar de las apariencias, que es una subida de un 8,73% en el conjunto de las cantidades presupuestadas en el año noventa y tres y las que figuran en el proyecto de presupuestos del año noventa y cuatro.

Usted no ha hecho ninguna referencia singular a Programas, ha hecho una referencia detallada a artículos del presupuesto. Y como ya la ha hecho y coincide con la que se deriva del análisis, que esto es lo único que yo he hecho, de los análisis de los estados de gastos del presupuesto, no voy a insistir en ella, dando por absolutamente válida la información que usted ha facilitado a la Comisión.

Pero voy a hacer algunas consideraciones respecto a este juego de las realidades y las apariencias en los diferentes Programas. Ya se ha hablado del Programa 063, que, de un 17,79% de baja, puede estimarse, con pura objetividad, que pasa a subir un 3,24%. Los demás Programas presupuestarios han sido expuestos por algún Portavoz con bastante detalle; y yo, en el conjunto de este análisis y sin descender a detalle que tengo muy elaborado sobre las diferentes hojas de este Anexo, me limitaré a

decir que el Programa 002, de la Presidencia, es cierto que sube en el presupuesto un 13,88%, pero, si profundizamos un poco más y vemos que en el Artículo 12, entre el Artículo 12 y el Artículo 13 hay un cruce de funcionarios, y que suben..., hay cuatro nuevos funcionarios en este Programa, si retiramos estos dos Artículos del Programa, resulta que el resto del Programa, en vez de subir, baja un 1,97%. Decir que este Programa no es austero es creo yo que falsear la realidad; aunque las apariencias dicen que ha subido un 13,88%.

Lo mismo ocurre con el Programa de Relaciones con las Cortes, y no entro en otras interpretaciones que se han hecho de esta bajada. Es lo cierto que en la plantilla presupuestaria de este Programa el año pasado aparecían ocho funcionarios más y es lo cierto que ha desaparecido el concepto destinado a PABECAL. Simplemente con suprimir del presupuesto de referencia, que es el del año noventa y tres, la partida de PABECAL, en vez de bajar un 29,47, resulta que lo que baja es un 7,66, que está directamente relacionado con la modificación de la plantilla presupuestaria del personal que está adscrito a este servicio. Segundo engaño, diferente interpretación entre la realidad y las apariencias.

Lo mismo ocurre con el Programa 004, que de una subida aparente de un 38,33% resulta que, si eliminamos los conceptos nuevos que se incorporan al Presupuesto y que usted ha detallado, como son el 180 (el 180 en este momento no soy capaz, porque no tengo anotado, y no soy capaz de identificarlo, pero el dato es seguro), si eliminamos el 180, el 202, que es para arrendamientos de edificios, y el Capítulo VII, nuevo, pues, resulta que en vez de subir un 38,33% sube un 7,54%. Y este es un Programa que no está adscrito a la Presidencia, como creo haber oído a algún Portavoz, sino que está... es un Programa que gestiona directamente la Secretaría General de la Consejería y es el Programa... es el Centro Directivo de Gestión de todos los gastos de suministros y de servicios de la propia Consejería, tanto en su... y lo mismo que de las Delegaciones Territoriales en lo que a algunos conceptos presupuestarios se refiere.

Lo mismo ocurre -no voy a descender en detalles-, por ejemplo, con el Programa 007, en el que la edición del Boletín Oficial ya ha señalado usted que representa un incremento de 50 millones de pesetas, y hay otro incremento en obras de la Junta, y que supone creo recordar que 60 millones de pesetas. Total, si eliminamos estos... el incremento del Boletín y el de las obras de la Junta, resulta que en vez de subir un 15,25 -que son absolutamente necesarios, absolutamente imprescindibles, inexcusables- el crecimiento se queda en un 3,52% en el conjunto de los demás conceptos presupuestarios. No se puede decir que no sea una planificación, una programación rigurosa y austera.

Y lo mismo ocurre con el Programa de Función Pública, en el Programa 005, en el que se produce básicamente el mayor incremento de funcionarios de la plantilla presupuestaria, tiene once funcionarios más su plantilla, y el programa de actualización del registro en conexión con el Ministerio para las Administraciones Públicas, que aparece claramente identificado en el Presupuesto, pues, resulta que en vez de... si eliminamos estas dos partidas, en vez de subir un 33,82, lo que sube en el resto de las partidas presupuestarias es un 3,95%. Y lo mismo ocurre con el 008, que de un 27,52 baja al 6; de un 27,52 de incremento baja, simplemente con considerar singularmente y aparte el Artículo 46 y el concepto 602, sufre una disminución de un 6,08%. Esto no es austeridad, sino que es casi astenia, casi la reducción a la imposibilidad de subsistir.

Ya hemos dicho el Programa 063. El Programa 064, si eliminamos simplemente, simplemente los Artículos 12, 13, 16 y 17, que son Artículos del Capítulo I, en vez de subir un 6,56, resulta que baja un 3,05% el resto del Programa. Por tanto, estamos en el mismo ámbito de austeridad extrema.

Y lo mismo ocurre, con el Programa 071, que tiene un Capítulo II programado con un incremento del 3% y tiene nuevo un Capítulo I, que no tenía en el Presupuesto del año anterior, que no es personal traído de la calle, sino que obedece a la reestructuración de personal que se ha planteado dentro... de readscripción de personal que se ha planteado dentro de la Consejería.

En definitiva, en los once Programas, con considerar singularmente diez artículos y ocho conceptos, resulta que varía radicalmente la faz, la imagen, la apariencia de este Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. No desciendo a ningún otro detalle, porque creo que han sido explicados con precisión por el señor Consejero.

Me queda únicamente una consideración de agradecimiento a la información que ha dado sobre el Capítulo I del Presupuesto en general. A mí personalmente que había hecho, sin disponer de datos más que partiendo de los Estados de Gastos, tanto del año noventa y tres, por el Presupuesto del noventa y tres, como de este proyecto de Presupuesto, había hecho un extracto por identificar de dónde salía el incremento del 9,09%, la explicación que usted nos ha dado, que ha completado y planificado la que ya había ofrecido anteriormente el Consejero de Economía y Hacienda, a mí me clarifica totalmente el problema, no me deja dudas, y creo que está perfectamente justificado, recordando que hay un porcentaje de incremento en la globalidad del Capítulo I que no es imputable al Presupuesto del año noventa y cuatro, que son incrementos que se han producido en el Presupuesto del año noventa y tres, por decisiones de la Administración Central que afectan a la Comunidad Autónoma y que han supuesto un incremento cuya cuantía usted nos ha expresado hace un momento; que por tanto, nunca es ya el 9,09% de incremento.

Y segundo, que hay un porcentaje importante de servicios nuevos que implican personal nuevo, que una de dos, o no se ponen en funcionamiento o, si no, aumentan gastos de personal. Que hay otro porcentaje que es menos importante que obedece a la reestructuración de la Administración y a la aplicación de los convenios que se han hecho con las centrales sindicales en el año noventa y dos, que fueron suscritos por todas las centrales, y sobre los que no ha habido ninguna crítica visible por parte de ninguna fuerza política, y que supone otro pequeño incremento con la reestructuración de los puestos de trabajo, con las modificaciones que ello conlleva, tanto en, algunos conceptos retributivos de complementos de destino, como de grado personal, etcétera, etcétera.

Y por último, un incremento, que es el mayor de estos porcentajes, de la Seguridad Social, que tampoco es imputable a la Comunidad Autónoma. Repito, señor Consejero, la información que a este Portavoz le ha facilitado le ha clarificado las cosas que le habían costado un esfuerzo bastante considerable, sin haber llegado a la luz, y con su intervención me han quedado suficientemente ilustradas. Y yo me felicito de que se haya modificado... no conocía las razones que habían influido en esta decisión, pero de que se haya modificado la forma de presentar la plantilla presupuestaria, ajustada a la realidad del personal que presta sus servicios en la Junta, y evitar las interpretaciones que en otros presupuestos se hacían de las plazas presupuestadas con una peseta, de las presupuestadas al 10%, de las presupuestadas al 80 o al 90%, que era un barullo bastante grande y difícil y hacía opaca la relación, el anexo de personal en su relación con los puestos de trabajo. Este año queda claramente clarificada.

Por tanto, reitero, señor Presidente, señor Consejero, que nuestro grupo valora estos Presupuestos como muy adecuados a la realidad económico-social del momento, que son Presupuestos con cálculos muy rigurosos y ajustados, y, repito, que continúan las líneas programáticas de la Consejería de Presidencia y los objetivos que tiene atribuidos en la organización territorial, en la organización del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y, por tanto, el planteamiento del Presupuesto es para nosotros plenamente satisfactorio. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Nieto Noya. Para contestar a las preguntas y observaciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías, por lo que sus intervenciones y sus preguntas puedan aportar a clarificar cuál es el Presupuesto de la Consejería de Presidencia y cuál es la política que inspira cada una de las partidas de este Presupuesto.

No cabe duda ninguna que el Presupuesto es la cuantificación en pesetas de la política de una Consejería; pero si bien es cierto en las Consejerías inversoras que esto es el 100% de la política de una Consejería, la cuantificación económica de la política de una Consejería, yo tengo que decirles que la política de la Consejería de Presidencia es algo más que la cuantificación dineraria de lo que viene en estos Presupuestos. Hay políticas que tienen aquí un reflejo muy pequeño económicamente y que, sin embargo, desde el punto de vista político, tienen una gran trascendencia. A lo largo de mi exposición y de mi contestación intentaré demostrarles que esto es así.

El Portavoz del Grupo Mixto, el señor Herrero, empezaba su intervención diciendo que él no puede cambiar su discurso porque nosotros no cambiamos nuestras presentaciones de Presupuestos, y que si bien con las cifras podía estar o no estar de acuerdo, que lo que no estaba de acuerdo de ninguna manera era con cómo se estaban explicando estas cifras. Y a lo largo de su intervención a ido diciendo por qué le parecía que esta... que no tenía, que no coincidía esta explicación con las cifras que se contenían, afirmando desde el principio que hacía más preguntas que afirmaciones porque lo que quería era enterarse; y empezaba planteando una pregunta de carácter general: ¿qué significa el 4%? Pues tiene usted razón, el 4% significa que la subida corriente, normal, en los Presupuestos de la Consejería de Presidencia en cuanto a subida es el 4%, es decir, está en torno al 4, al 6, en esos términos se mueve, no otra; por lo tanto, acierta usted cuando dice: ¿por qué hay 4%? Porque es el criterio que hemos impuesto: 4, 4,5, 5. Le parecerá poco, le parecerá mucho, pero son con los datos que la Consejería juega a la hora de hacer los incrementos de Presupuesto en términos generales. Hay algunas partidas que ya he explicado antes y a las que ahora volveré a referirme que no suponen el 4%, sino el 100%, puesto que alguna no existían y se han creado de nuevo.

Estaba diciendo, por otra parte, que la Consejería de Presidencia había subido el 14% en materia de personal. Yo creo que he dedicado a ello, pues, bastante tiempo para explicar que efectivamente ha subido el 14%; y ha subido el 14% y he explicado por qué. Porque aumentaba el número de puestos de la oferta de empleo público. En esta Consejería, concretamente, eran sesenta y nueve; en la oferta de empleo público del año... sesenta y tres. Y que una gran parte de esos puestos no estaban cubiertos, no estaban cubiertos cuando se hizo el Presupuesto de mil novecientos noventa y tres, y con esto respondo al señor Martín Puertas. Lo que no quiere decir es que luego, a lo largo de ese tiempo, algunos se hayan cubierto, y no todos, y no a principios de año, sino muy al final del año. Lo que quiere decir que en este momento podríamos tener cubiertas una parte de esos sesenta y tres puestos, con interinidades o con contratos temporales, que esa contratación se ha hecho muy tarde y que por lo tanto, no constan en los Presupuestos del noventa y tres las cuantías que se estaban pagando a estas personas que estaban como interinos o que

estaban como contratados temporales y que es necesario incrementarlos al Presupuesto del noventa y cuatro, porque, si no, nos volvería a pasar lo que pasó con el incremento, o con la paga del 1,9%, que apareció en el año noventa y tres y no aparece en los presupuestos para el año noventa y tres. Es decir, la explicación es la que le he dado antes y sigue siendo válida. Pero usted dice: no, eso no es cierto, porque yo puedo decirle a usted que el Gabinete del Presidente sufre una importante modificación al alza. Pues, mire, yo he pedido unos datos, para tenerlos más a mano, de cómo evoluciona el Gabinete del Presidente, y los altos cargos... -y así contesto también al señor Martín Puertas-, de cómo ha ido evolucionando del noventa y tres al noventa y cuatro, y se los voy a leer; se los voy a leer, porque es que no me cuadran los datos que yo tengo con los datos... pero, por si acaso, he pedido que me los confirmaran, con los datos que me han estado dando. El Gabinete del Presidente, que es el 002, tiene... en atenciones protocolarias no se modifica, y digo que las atenciones protocolarias no se modifican en nada en este ejercicio presupuestario; y si en alguno se modifica, que no lo sé, porque he advertido algunos errores también en el reflejo escrito de los Presupuestos, hagan ustedes la Enmienda, que desde ahora les digo: incremento del 241, atenciones protocolarias, para el año mil novecientos noventa y cuatro, cero. Eso que quede bien claro, y si hay algún error, presenten la Enmienda, que será admitida.

Por lo tanto, le digo, ¿cuál es...?, el Gabinete del Presidente, ¿qué tiene en el 002? Atenciones protocolarias, 10.500.000 el año noventa y tres, 10.500.000 en el noventa y cuatro; reuniones y conferencias, 3.500.000 en el noventa y tres, 3.605.000 en el noventa y cuatro; otro tipo de actos, 1.000 millones en el noventa y tres, 1.000.030.000 en el..., ni siquiera 1.300 millones, 1.030, digo, perdón, 1.030.000 en el año mil novecientos. De 15.000.000 pasa 15.135.000 pesetas; 135.000 pesetas es el 002, del Gabinete del Presidente, el 002, no el 001 al que luego haré referencia.

Por lo tanto, no entiendo yo que quieran transmitir la imagen de que el Presidente está gastando un dinero que no gasta, y que el Gabinete del Presidente y que el Presidente no son austeros, y que no se está ajustando al presupuesto; está por debajo del incremento del presupuesto... general del presupuesto el presupuesto que corresponde al Presidente y al Gabinete del Presidente, menos una partida que luego les explicaré.

Dice usted que tenemos que hacer mayor atención... prestar mayor atención a las oficinas de asesoramiento e inventario de bienes de las Corporaciones Locales, porque le parece que el incremento es pequeño; ahí el incremento sí que ha sido mayor, porque ahí sí que ha sido el 7%; en los demás ha sido el 4%, pero ahí creo que ha sido el 7%. Pero es que ¿a quién corresponde el asesoramiento a las Corporaciones municipales?, ¿a quién corresponde la realización de los inventarios? A las diputaciones provincia-

les. ¿Qué está haciendo la Junta en la política de cooperación económica con las diputaciones provinciales? Pues, aportar el 50% de los gastos corrientes de esas oficinas de asesoramiento que tienen que tener todas las diputaciones provinciales, bien en la capital de la provincia, y, en algunos casos, no en las capitales de la provincia, sino en algunos de los pueblos más habitados o más numerosos de la provincia. Es decir, estamos haciendo una aportación considerable para algo que consideramos que es una importante actividad de las diputaciones provinciales, cual es el asesoramiento a los municipios (asesoramiento técnico, jurídico de todo tipo), y estamos colaborando con las diputaciones para que puedan llevar a cabo esa labor que es suya.

Dice que El Bierzo y las Mancomunidades no las tenemos en cuenta para nada. Mire, las mancomunidades..., estamos haciendo un seguimiento puntual de cómo nos estamos quedando con las peticiones que están llegando a las mancomunidades. Y le digo: estamos atendiendo todas las peticiones que se hacen por las mancomunidades. Es más, para aquellas mancomunidades que surgen nuevas, que, como consecuencia de surgir nuevas, cuando hacemos la primera convocatoria no tienen en regla todos sus estatutos, no tienen en regla todo su reconocimiento -porque su constitución la hacen ellas-, hacemos, incluso, una espera, una segunda convocatoria en el mes... en otoño de cada año, para poder recoger a esas seis, siete, ocho, nueve mancomunidades que han llegado tarde. Es decir, estamos facilitando que, cuando surge una mancomunidad, no se quede sin esa posible ayuda, porque no haya podido entrar en la convocatoria que se hace en el mes de febrero del año corriente; estamos haciéndolo.

Le puedo asegurar que, de momento -y no le digo que no se nos disparen los presupuestos-, que, de momento, podemos atender las peticiones que hacen las mancomunidades; con una condición, que a las mancomunidades les decimos y que lo digo aquí: nunca en la Consejería de Presidencia, en la política de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León entra el colaborar en el mantenimiento, en el sostenimiento de los gastos corrientes de las mancomunidades. Porque pensamos que esos son gastos que deben de reintegrarse, que deben de pagarse con el coste de los servicios que presten; si están haciendo la recogida de basuras, yo les estoy diciendo, les estamos diciendo desde la política (esa que dicen algunos Procuradores que no existe): hagan ustedes, carguen ustedes o cobren ustedes al ciudadano los gastos corrientes, que nosotros les ayudaremos a los gastos de instalación, como es el camión, como los contenedores, como es el local, la nave para guardar el camión, nosotros les ayudaremos en el 70% a la adquisición de sus bienes, y cuando esa reposición sea necesaria, cuenten con nuestra ayuda, que también la tendrán. Lo que no hacemos es que si el año pasado compraba una mancomunidad un camión, salvo causas excepcionales (que haya caído un rayo, que se haya caído al río), al año que viene no necesitan otro camión;

ese camión durará cuatro, cinco, seis años, depende cómo lo cuiden.

Pues, estamos atendiendo esas peticiones con esta política de mantenimiento de las mancomunidades. Y estamos atendiendo a algunos servicios más que éstos, y estamos ayudándoles a ver qué servicios pueden ser. Qué-dese tranquilo que las mancomunidades, de momento -lo que no quiere decir que en el futuro podamos hacerlo-, de momento, están atendidas en sus pretensiones con este presupuesto.

En cuanto al Bierzo. El Bierzo, como se ha dicho muy bien por el Portavoz Socialista, es un tema monográfico, en el no le podemos dedicar en esta comparecencia el tiempo que necesita, y, además, aunque lo dedicáramos, necesitaríamos hacer los estudios de propuestas, por ejemplo, que se acaban de hacer hace muy pocos días. ¿Qué estamos haciendo o qué estamos presupuestando para El Bierzo? Una cantidad para su funcionamiento, para que paguen un local, para que paguen una secretaria, para que paguen la calefacción, para que paguen la luz, para que paguen...; no estamos presupuestando y, de momento, no entra en nuestra política ni el hecho de que se paguen las dietas, ni el hecho de que se pague... No, eso no lo estamos haciendo. Y tampoco estamos dándoles dinero para que hagan otros servicios, porque pensamos -a lo mejor estamos equivocados- que ese dinero tiene que llegar al Bierzo vía transferencias, vía delegaciones, o vía firma de convenios. Sólo cuando se le adjudique al Bierzo la gestión de un determinado servicio, porque se le ha transferido, porque se le ha delegado, o porque ha firmado un convenio, entonces diremos: y esta transferencia lleva consigo la aportación de tanto dinero, que irá recibiendo momento a momento, o se constará... Si ya tuviera la transferencia permanente, si fuera una transferencia permanente, se hará constar en los Presupuestos de todos los años; si fuera una delegación, se consignará y se dirá trimestralmente, mensualmente o semestralmente, se le hará..., o anualmente se le hará el traspaso de la partida correspondiente; o si se firma un convenio, en el cumplimiento del convenio se le traspasará, si usted necesita..., y digo un convenio que se estuvo negociando mucho tiempo para El Bierzo y que no llegó a efecto: el de la vigilancia de los montes durante esta campaña de incendios; no se llegó a un acuerdo, porque no se pueden pedir peras al olmo, porque hay que ir despacio. Pudo hacerse y no se hizo. ¿Por culpa de quién? Por culpa de nadie, por culpa de que éste es un tema complicado. ¿Cuál era la finalidad del convenio? Ustedes se encargan de la vigilancia, necesitan ustedes para la vigilancia tener un camión, tener diez señores, un capataz, esto está valorado en tanto dinero; mire usted, tome usted este dinero y encárguese usted de esta vigilancia.

Ese podía ser, por ejemplo, un convenio. ¿Y dónde tiene que trabajarse en la transferencia, en la transferencia -que no en la delegación- de competencias al Bierzo? En las leyes sectoriales; en las nueve leyes sectoriales que

vengan a estas Cortes habrá que decir, cuando se distribuya la competencia: esto es competencia de la Comunidad Autónoma, esto es competencia de la Diputación, esto es competencia de los Ayuntamientos y esto es competencia del Consejo Comarcal. En esas leyes sectoriales. Porque en las leyes de delegación, como muy bien se decía por algunos de los miembros de esta Cámara, eso se delega, se puede revocar cuando se quiera, y no es una competencia que tengan permanentemente.

Pero tenemos que tener en cuenta que esa transferencia al Consejo del Bierzo está enmarcada dentro de un debate mucho más amplio, que es la redefinición de..., más que la redefinición de las competencias, que están definidas y fijadas por la Ley de Régimen Local, que no por el Estatuto de Autonomía -no nos equivoquemos-, las Entidades Locales, y El Bierzo es una Entidad Local, rige, se rige por la Ley de Régimen Local, no por otra ley; no pensemos que El Bierzo es una provincia o que El Bierzo es una Comunidad Autónoma, es una Entidad Local y se rige por la Ley de Régimen Local. En base a esa Ley tiene unas competencias, pero lo mismo que hay pequeños municipios que están gestionando servicios, que exceden con mucho lo que su capacidad organizativa y presupuestaria puede, en la Comarca del Bierzo habrá que..., tendrán que ser aquellos intereses que le son propios, no los intereses que son propios de la Comunidad Autónoma, o de la Diputación, o del Estado.

Minas. ¿Cómo va a pedir El Bierzo la competencia en minas? Si la competencia está distribuida entre el Estado y la Comunidad Autónoma, porque es de interés general para toda la nación, o porque es de interés para la Comunidad Autónoma. Pues éste es el problema que plantea El Bierzo. Y estén tranquilos ustedes, porque si ustedes tienen interés en que El Bierzo funcione, la Junta de Castilla y León, que es la que presentó el Proyecto, que es la que lo negoció y luchó con todos los Grupos, para poder... pudiera salir ese reconocimiento -y digo que el reconocimiento de la personalidad jurídica del Bierzo es lo más importante que se ha hecho para la comarca-, pues, nosotros tenemos interés en que funcione, entre otras cosas para que no nos den la guerra continuamente, entre otras cosas; pero también porque es una comarca que tiene unas características muy especiales que no tiene ninguna otra comarca en esta Comunidad Autónoma, desde nuestro punto de vista.

Hablaba usted de que... Me está explicando usted cómo es posible que en la Consejería de Presidencia, sin la modificación de personal, puedan subir 21.000.000 de pesetas en la Dirección General de Medios de Comunicación Social. Fíjese usted, me acaba de dar una idea para explicarle algo que justifica por qué se ha subido 270.000.000 el Capítulo I, en la Consejería de Presidencia. Durante el ejercicio anterior se han homologado las retribuciones de los laborales a los funcionarios. La diferencia que existía entre un licenciado, un doctor, laboral y un

licenciado o un doctor funcionario excedía en muchos casos el 1.500.000 pesetas; ésa era la diferencia. Equiparándola en los niveles medios, no a los máximos. Ése es uno de los esfuerzos que se ha hecho en equiparación u homologación de retribuciones del personal laboral al personal funcionario. Como da la casualidad que en la Dirección General de los Medios, la mayor parte de los periodistas eran, eran... son licenciados, y como eran bastantes, ahí tiene usted la explicación de por qué, sin haber modificado el número de laborales, puede haber subido en 21.000.000 de pesetas las retribuciones de esa Dirección General. Eso explica..., y me alegro que lo haya sacado usted, porque eso explica algo que, si no se dice así de claro, no tiene explicación.

Pasa lo mismo en Informática. En Informática había diferencias de retribuciones de más de 1.500.000 entre personal licenciado y personal que no era licenciado. Pero tenga en cuenta una cosa: 1.000.000 de diferencia, 1.000.000 de diferencia de retribución bruta para un periodista "pongo por caso" o un informático supone 1.360.000 pesetas, o 1.300.000 pesetas, o más si incluimos la incapacidad laboral transitoria, accidentes laborales, para la Administración, porque la cuota patronal supone un considerable gasto para la empresa, para la administración. Cualquier subida en las retribuciones brutas de un laboral, de un funcionario, supone una enorme repercusión sobre los gastos de la Seguridad Social. Por eso el Portavoz del Grupo Popular, el señor Nieto, decía: "miren ustedes dónde está la diferencia". No es el 1.1. Es el 1.2 y el 1.3, y tenía razón. O sea, usted ha puesto el dedo en la llaga de por qué la subida de los 270.000.000, sin que eso signifique que hay un incremento en el Gabinete del Presidente ni en la Consejería de Presidencia, distinta o que suponga una mayor retribución.

Pero voy a seguir haciendo una pequeña..., ya que hablamos de personal, de cómo está la distribución o las retribuciones de los altos cargos en la Consejería. La 02 es el Presidente y Dirección de Presidente; en mil novecientos noventa y tres había 14.949.000 pesetas, 15.314.000 pesetas... de altos cargos. En la Dirección General de Relaciones Institucionales, 5.699.000, 5.883.000. En la Secretaría General, y ahí incluyo a las Delegaciones Territoriales, de 64.444.000 a 60.000.000, porque ha habido Delegados Territoriales que no tenían esa posibilidad. En el 05, Dirección General de la Función Pública, de 5.100.000 a 5.197.000. En Administración Territorial, de 5.025.000 a 5.120.000. Y así le voy relacionando. Los Medios, de 5.531.000 a 5.636.000. Y en la Asesoría Jurídica, que en la Legislatura, en el ejercicio anterior no estaba en esta partida, que ahora se ha incluido entre los altos cargos con 4.968.000 pesetas.

Una subida que, en conjunto, no sube del 1,8%; tendría que ser, por lo menos, el 1,9%. Todas las retribuciones de todo el personal suben el 1,9%, pero si se han sustituido algunos altos cargos por funcionarios que no tienen anti-

güedad, o que no son funcionarios, lógicamente, habría habido alguna pequeña disfunción. Ahí se explica la diferencia. No sé de dónde se sacan que ha habido una subida del 17% ó el 20% de los altos cargos de la Consejería de Presidencia, porque, comparando los datos que figuran en los Presupuestos, eso no es cierto.

Habla usted que dónde está el Fondo de Compensación Regional. Pues, el Fondo de Compensación Regional es que tiene un apartado especial dentro del Presupuesto, porque se quedó, en la Ley, que tenía que tener unos programas y unos proyectos, que se haría un presupuesto aparte, y ese presupuesto no está en la Consejería de Presidencia, está en cada una de las Consejerías las partidas que son; y la partida "no recuerdo ahora exactamente" creo que son 2.000 y pico millones de pesetas. Porque ya no es el Fondo de Compensación Regional que funciona como el Fondo de Cooperación Local; ahora es un fondo de... es unas inversiones "vamos a llamar" definidas o dirigidas, que las Consejerías tienen que llevar a esos programas previstos para estas zonas declaradas como menos desarrolladas. En los documentos que les han entregado del Presupuesto hay uno, un documento que hace referencia a los programas de cada una de las zonas menos desarrolladas. Que no está en la Consejería de Presidencia "como digo", porque no se trata de la cooperación de la Junta de Castilla y León económica o técnica con las distintas Corporaciones Locales, sino de la ejecución de unos proyectos y unos programas determinados que cada Consejería, que cada... depende del sector que le toque: una será la de Medio Ambiente, si es el problema de aguas; otra será la de carreteras... la de Fomento, si es carreteras; otra será la de Turismo, si se trata de la creación o fomento de instalaciones turísticas; y otra será la de Agricultura, si se trata del desarrollo rural. Para esas zonas determinadas que, por Decreto "que está publicado", se señalaron en su momento determinado.

Me pregunta usted que la red de carreteras hay cincuenta tramos. Pues, la verdad es que me deja usted sorprendido, porque... No, no, no, no, no, si no le digo que esté equivocado, digo que me ha dejado sorprendido, porque no tenemos previsto ningún tramo, porque... digo "perdón" que me ha dejado sorprendido, y que usted tiene razón seguramente. No, no, que no se lo niego; que no le digo que está equivocado, digo que me he quedado sorprendido, y esto posiblemente sea un error. ¿Por qué posiblemente sea un error? Porque, en la confección de los Presupuestos, durante mucho tiempo se ha estado manejando la cifra de los millones suficientes para hacer frente a esos tramos de carreteras; llegado el momento de la discusión y debate de Presupuestos, antes "digo en la Junta, en la propia Junta", pues, llega un momento en que, cuando se empiezan a hacer ajustes, no llegan los 1.000 millones para la red... para el apoyo de la red provincial de carreteras... la red de carreteras provinciales. Es posible que se haya quedado el reflejo en alguno de los documentos de los tramos para los que se tenía previstos, y, sin

embargo, se ha quedado sin el presupuesto correspondiente.

Es decir, reconozco que es un error, que es un error el que figuren los cincuenta tramos. Como reconozco que no se ha quitado la línea porque consideremos que no es oportuna. Hemos quitado la línea este año —y con esto contesto al señor Nieto—... No es cierto que nosotros no pensemos en seguir con esa línea; pensamos seguir con esa línea porque creemos que es oportuna. Lo que pasa que, en este ejercicio, no tenemos dinero para atender esa línea. Y, a la hora de cortar, hemos cortado ahí. Y usted nos dirá: ¿y por qué cortan ahí? Pues, mire usted, porque, dentro de las priorizaciones... de prioridades de la Consejería, hemos pensado que había que cortar ahí. Ese es el problema. Y no siga buscando los cincuenta tramos porque reconozco que tiene que ser un error nuestro, de la Junta, a la hora de hacer un reflejo en un documento. Habrá más errores, seguramente, no solamente éste.

Me dice usted que el Defensor del Pueblo, que cuándo contamos con él. Pues, mire, el Defensor del Pueblo la única manifestación que yo he hecho, lo único que he dicho —las demás son todas estudios que habrán hecho los medios de comunicación— es que en el plazo de quince o veinte días el Proyecto de Ley de Defensor del Pueblo, o el nombre que se le dé, estará aprobado por el Consejo de Gobierno. Y se lo reitero: en un plazo muy breve, de quince días, veinte días, estará aprobado el Proyecto de Defensor del Pueblo. ¿Por qué no se ha presupuestado el Defensor del Pueblo? Pues, mire usted, no se ha presupuestado el Defensor del Pueblo porque todavía no existe y porque en las transitorias del Defensor del Pueblo de la Ley de..... se autorizará a la Consejería de Economía para que dote de los medios necesarios. ¿Por qué? Porque aquí se ha dicho que hay un adjunto, pero nosotros no lo hemos dicho, o si hay dos, no hemos dicho nada. No hemos dicho nada porque hay algunos temas, y los que faltan en estos ocho días, que están todavía por perfilar. Y ahí está el Proyecto, que, cuando salga, necesitará una u otra dotación. La dotación la haremos cuando tengamos la Ley, que es mucho más fácil en las Transitorias correspondientes para dotar al Defensor del Pueblo. Pero el Proyecto de Ley de Defensor del Pueblo está en camino y vendrá en pocos días.

Me habla usted: hace falta que los planes de emergencia exterior y que los planes de protección civil se hagan. Estamos trabajando en los planes de emergencia exterior. Y le digo una cosa: ¿vamos retrasados? Pues, tan retrasados como salieron las normas marcos por la Administración Central. Y dice: "Echan las culpas uno a otro". Pues, sí. Y le reconozco... ¿Se ha retrasado la Administración Central y nos hemos retrasado nosotros? Pues, sí, le reconozco el retraso, pero le digo: mucho más la Administración Central, que tardó siete años en sacar las normas marcos, y sin esas normas marcos nosotros no podíamos hacer el Plan Territorial de la Protección Civil de la

Comunidad Autónoma, en el que ya hemos dado un avance a las Diputaciones y a todos los demás. Y, para su satisfacción y para la de todos los Grupos, le puedo asegurar que a colaboración, en este caso, con la Delegación del Gobierno, con los Gobiernos Civiles, con las Diputaciones Provinciales y con los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes es buena; es decir, estamos en la misma línea y estamos trabajando en ello.

Pero me decía usted: "Es que eso es muy necesario". Claro, por eso estamos intentando colaborar con todo el mundo. Porque Protección Civil no es más que... para la Junta, no es más que coordinación, no es medios. Pero, a pesar de que no es medios, y como sabemos que las Diputaciones Provinciales y las Corporaciones Locales tienen problemas para estos planes, porque sabemos que son caros, por eso hemos añadido una nueva línea, 35.000.000 de pesetas para una línea para que las Corporaciones Locales puedan... podamos colaborar con ellas en la redacción de los planes de protección civil. Esa nueva línea es la de 35.000.000, que justifica la subida de 42.000.000 en el Capítulo IV —me parece que era—, y a la que yo he hecho referencia.

Y, por último, me preguntaba: "¿Qué pasa con la congelación... con las retribuciones?". Nosotros hemos partido de la base de algo que los Presupuestos del Estado contienen: subida cero. ¿Por qué hacemos eso? Hacemos eso porque es básico. Es decir, nosotros no podemos, en las básicas, y en la antigüedad, y el específico, no podemos tocarlo. Si lo hiciéramos, como ocurrió el año pasado en algunas Comunidades Autónomas que se atrevieron a modificar ese concepto, se lo recurrieron y lo han perdido. Hay Comunidades Autónomas donde a los funcionarios les han pagado unas cantidades que no sé cómo se las arreglarán ahora, pero que tienen que retenérselas; porque la subida, porque los Presupuestos Generales del Estado en materia de presupuesto son básicas. Si nosotros hubiéramos tenido que decidir la subida de los funcionarios, ¿qué habríamos hecho? Pues, mire usted, la subida... esta subida del 9% a lo mejor la habíamos distribuido de forma distinta. Ese es el problema. Nosotros tenemos unos marcos, que son las leyes básicas a las que tenemos que ajustarnos, y nos ajustamos. Y también le digo una cosa: nos habría gustado saber exactamente cuál es el marco, porque estamos viendo en los medios de comunicación que, bueno, la subida es cero si no hay acuerdo, pero si hay acuerdo de rentas, la subida no es cero. Con lo cual, a nosotros nos puede volver a pasar lo que pasó el año pasado: que tengamos unos Presupuestos con subida cero, y que el mes de febrero tengamos que empezar a pagar una subida del 1,6%, por ejemplo, digo. ¿Qué pasará el año que viene? Que el Presupuesto lo tendremos que hacer partiendo del 1,6% de subida, que hemos pagado, y que no teníamos en los Presupuestos.

Por eso le digo: subida, cero. ¿Por qué? Porque en los Presupuestos del Estado pone cero. ¿Qué ocurrirá si su-

ben... si, con un Real Decreto Ley o con una Enmienda, es otra subida? No nos quedará más remedio que aceptarla. ¿Nos satisface? Mire usted, permítanos que, por una vez, apoyados en esa tutela -vamos a llamar- que tiene el Estado con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales para fijar cuáles son los Presupuestos, pues, nos acojamos a ella para dar ninguna otra explicación, para no hacer un esfuerzo que tendríamos que haber hecho, de no habérselo dado hecho. Si no lo hubieran dicho, habríamos distribuido el 9% de subida... lo tendríamos que haber hecho de otra manera, tendríamos que haber pensado más. Pero no tenemos otra solución que hacer lo que hemos hecho.

El señor de Fernando dice: "Yo no voy a hablar de cifras, voy a hablar de filosofía política de la Junta. Y, como no voy a hablar de filosofía política de la Junta, pues, empiezo hablando de cifras, que es: hay un 17% de subida en el Gabinete del Presidente". Pues, ya le he dicho que no, y le he dado datos más que suficientes. El Gabinete del Presidente sube lo que les he explicado y nada más.

Los gastos de representación, a los que usted hacía referencia, la subida es cero. Y puede pasar que haya otros cincuenta tramos de carretera previstos en alguna de esas partidas, puede pasar, y que sea un error. Yo le digo: si hay un 241 con una subida distinta de la que viene en los Presupuestos del año pasado -241 son Gastos de Representación-, presenten la Enmienda. La presentará nuestro Grupo. Presentará la Enmienda y dirá: "Bájese a lo que había el año pasado".

"Hay una falta de colaboración con las Corporaciones Locales". No, no hay una falta de colaboración, hay algo distinto. Lo que hay es una colaboración escasa, desde el punto de vista económico, de esta Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales; pero porque escasa es nuestra participación en las... en la participación en los ingresos del Estado. Hoy mismo, en un medio de comunicación, venía un cuadro diciendo cuál era la participación que tenían todas las Comunidades Autónomas, todas las Diputaciones Provinciales y todos los Ayuntamientos de cada una de las Comunidades Autónomas. Pues, mire usted, por lo que corresponde a esta Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma participa con un 3% del total de lo que se reparte, de lo que participan Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en estas cantidades que se transfieren a las Comunidades Autónomas, y, sin embargo, Diputaciones y Ayuntamientos estaban por encima del 5,6%. Pero, es más, es que esa proporción la digo entre Comunidad Autónoma y Diputaciones y Ayuntamientos, pero si usted hacía la comparación con otras Comunidades Autónomas, es que otras Comunidades Autónomas tenían, en proporción de lo que desde su Presupuesto y de lo que pasaba a los Ayuntamientos y Diputaciones, también era menor.

¿Estoy satisfecho con esto? Y usted dice: "Siempre dice lo mismo". Claro. ¿Estoy satisfecho? No. ¿Por qué?

Mire usted, porque, lo mismo que se ha estado hablando de una redistribución de competencias hacia las Comunidades Autónomas y ahora se está hablando de una redistribución de la participación en los ingresos del Estado, es que eso -y vuelvo a hablar de los medios comunicación, y vuelvo a hablar de lo que ha ocurrido con la reunión de seis Alcaldes de las grandes capitales de provincia, y porque los pequeños ha hablado la Federación de Municipios-, porque eso no lo tenemos bien a nivel nacional; porque eso exige una cuerda entre todas las fuerzas políticas, entre todas las fuerzas políticas, para definir de una vez cuáles son los servicios que gestiona cada una de las instituciones que tenemos en este país -como se decía... o como decían algunos Grupos Políticos-, que tenemos en España, una redistribución de las competencias, de a ver qué es lo que gestiona cada una, y una reasignación de recursos para las competencias, que se está haciendo. Y por mucho que queramos, desde esta Comunidad Autónoma, resolver ese problema, no lo podemos hacer. Tenemos una política de Administración Territorial; no tenemos dinero para que esa política sea la que nos gustaría. Y nos gustaría -y lo hacemos a través de nuestro partido a nivel nacional- participar de alguna manera en que esto se resuelva en un plazo breve de tiempo. Y se va a resolver por una razón muy sencilla: porque, como alguien ha pinchado para que se resuelva a su favor en un momento determinado, todos los demás están pinchando para que luego haya otro tipo de reparto. Y a lo mejor no es malo, a lo mejor no es malo poner encima de la mesa cuál es la redistribución de competencias y que todos nos decidamos y digamos: ¿por qué un Ayuntamiento de cincuenta habitantes tiene que gestionar un polideportivo? ¿Por qué? Y, sin embargo, ¿por qué no tiene que gestionar el encintado de aceras, el agua, por qué no tiene que tener... dotársele...? Ese es el problema que tenemos planteado y al que hay que dar respuesta. Y si un Ayuntamiento de cincuenta habitantes tiene que gestionar las aceras, tendrá que tener una asignación financiera suficiente... económica suficiente para poder hacerlo; no le podemos encomendar, como existe ahora, en algunos momentos, en algunos Ayuntamientos, que tienen que gestionar servicios para los que no les llega, ni aunque multiplicaran por tres, su presupuesto. Ese es el gran problema.

Nosotros, desde la Comunidad Autónoma, colaboramos en lo que podemos. Este año no hemos colaborado con la red de carreteras, pero es nuestra intención seguir colaborando, de alguna manera, desde la Consejería de Presidencia en próximos ejercicios para que se pueda... para poder colaborar -lo mismo que hacemos con otras materias- con las Diputaciones Provinciales, para que las pueda mantener, porque sí que las consideramos importantes.

He contestado ya a El Bierzo, al hacerlo a otros. Le he contestado al Fomento de Mancomunidades. Y al final decía: "falta de austeridad, falta de colaboración con las Corporaciones Locales". No hay falta de austeridad, por-

que si usted llama falta de austeridad a que subamos a 71.000.000 de pesetas el material de oficina... es que suena muy mal. En el 2220 se habla de material de oficina y aparecen 71.000.000. Pues bien, esto tiene su justificación en los gastos de material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros, para continuar con la ejecución del convenio con el Ministerio de Administraciones Públicas sobre la gestión y registro de personal. Si no hubiéramos hecho una inversión este año, y la que vamos a hacer al siguiente, difícilmente podríamos dar respuesta a las interrogantes de algunos Grupos políticos cuando quieren enterarse de quién ocupa un puesto, cuánto gana, cómo ha llegado. Esto es en lo que estamos trabajando: en que, de alguna manera, con ese programa y con esos 71.000.000 podamos dar respuesta a eso. Pero eso no es pura curiosidad. Yo no estoy diciendo que el Grupo político no tenga derecho a pedirlo. Eso es una necesidad para hacer una buena gestión del personal de una Administración Pública, y eso es lo que suponen 71.000.000 de pesetas de una partida, que es la 02... del Capítulo II, y 71.000.000. ¿Por qué suben ustedes tanto? Porque tenemos una política, y es una política de función pública, y la política de función pública es la gestión del personal de la Junta. Y si eso nos cuesta 70.000.000 y yo tengo que venir a decir aquí que ha subido el 14% en el Capítulo II, vengo y lo digo y me quedo muy tranquilo, porque lo necesito para la gestión del personal. Y si ustedes me dicen: sube mucho, más... Bueno, pues, suerte que he tenido que he conseguido para una determinada política de gestión de personal 71.000.000 de pesetas. Eso es un presupuesto. El presupuesto, ¿es continuismo?, ¿es continuista? No. El presupuesto es... Yo tengo la misma política, la Junta tiene la misma política desde el año mil novecientos noventa, que empezamos con la segunda Legislatura, noventa y uno. Claro, las fijamos al principio; yo no voy a cambiar ahora. Y el presupuesto tiene que ser en la misma línea, con subidas... con lo que podamos. Esa es la razón por la que podemos hablar de una política clara y determinada en materia de función pública y en materia de administración territorial, que les podía leer algo, y así voy contestando prácticamente a todos.

Decían: ustedes en protección civil y en administración territorial no tienen nada que hacer. Mire, sí tiene que hacer. En el 461, en las ayudas a equipamientos a policías locales, es para la adquisición de uniformes de los policías de nuevo ingreso. Tenemos graves dificultades para que los ayuntamientos manden a esos policías que han aprobado las oposiciones a hacer los cursos, tenemos graves problemas, porque dicen que no pueden prescindir de ellos, y lo comprendemos; hay ayuntamientos que no tienen dinero para que su policía pueda venir aquí o para tener vacante ese puesto. Pues, para incentivar, decimos: al policía que venga al curso y que haya aprobado, le podemos facilitar el primer uniforme; 8.000.000. Eso es una política: política de incentivación para que se hagan cursos los policías, para que todas las policías locales de esta Comunidad Autónoma tengan una formación semejante.

Ayudas para la elaboración de planes de emergencia municipal, que ya les he hecho referencia. Ayudas para los alumnos de los policías locales, 5.000.000. Claro, al señor que vive en Valladolid no le cuesta nada asistir al curso; al señor que vive en Ponferrada, sí; al señor que vive en Miranda, también, y al señor, como decía, del valle de Mena, que yo he leído esta mañana que querían crear una nueva... cinco policías locales, que, claro, que los necesitan, pues, claro, si les podemos ayudar, les pagaremos parte de su estancia aquí; 5.000.000.

Y después aparecen conceptos que van dirigidos a los mismos conceptos. El Programa 08, con un Capítulo VI cuyo montante asciende a 95.000.000 de pesetas, que está destinado íntegramente a protección civil. Porque ustedes nos están diciendo que es muy importante, pero, cuando añadimos un capítulo importante o una cuantía importante a esa partida o a esa línea, nos dicen: ¿por qué suben ustedes tanto? Porque es importante, porque nos hemos definido porque esa política es importante.

El Partido Socialista ha dividido su intervención en dos fuerzas. El señor Martín Puertas, que ha empezado diciendo que el Presidente subía el 14 y pico por ciento. Yo le he dicho que no, le he dicho a qué se debía si subía el 14 y pico por ciento, y digo que estaba criticando la subida del 14%. Yo le he explicado reiteradamente, y el señor Herreros me ha dado la oportunidad de explicarle por qué en una Dirección General, sin aumentar ni una sola persona, ha habido un incremento de 20.000.000 de pesetas. Esa es una decisión, y no se crea que fácil, porque no se crean que los sindicatos luchaban por la equiparación de los licenciados y doctores, que son laborales, a los funcionarios; más bien luchaban por aquellos puestos donde tienen su mayor base sindical. Y lo digo aquí para que no quede en el aire. Y eso es una decisión de la Junta. Y la decisión fue: equiparemos, en lo posible, a los laborales con los funcionarios, y vamos haciéndolo paulatinamente. Y por eso se ha hecho la equiparación a niveles medios. Y yo les digo: un periodista licenciado cobraba aproximadamente 1.000.000, 1.000.000 y pico menos al año que lo que cobraba un funcionario licenciado en un nivel 20, en un nivel 22. Y ésa es la equiparación que hemos hecho. Pero eso cuesta dinero. Y ese dinero, que lo teníamos en unos fondos de modernización y de homologación, este año hay que incorporarlo al presupuesto, porque no es hacerlo un año y hemos terminado; eso se incorpora en el futuro para el presupuesto.

Dice: la subida de los altos cargos, el 2,85. Le he leído esa cantidad y a mí no me sale 2,85; a mí me sale el 1,8% de media, de los altos cargos, incluidos Delegados Territoriales, incluidos todos. Y después me preguntaba: ¿se ha presupuestado la Dirección General de Trabajo? Le digo: no. ¿Por qué la Dirección General de Trabajo no? Porque lo único que se ha incrementado en la Dirección General de Trabajo en este momento, hasta que sepamos cómo vienen las competencias, que sepamos qué personal va a

venir y que sepamos qué locales nos van a dar y además no debíamos de hacerlo, no vaya a ser que les demos pistas y nos den menos dinero la Administración Central de lo que todavía nos ofrecen, lo único que tenemos es un nuevo alto cargo, un Director General, y el servicio que estaba... de Trabajo, que estaba en la Consejería de Economía, se traslada a este Director General. Es decir, lo que pretendemos en una primera fase es que este Director General, con una secretaria, con unos medios mínimos y con el Servicio de Trabajo, atienda a la recepción, a la negociación de esas competencias y vaya haciendo el trabajo previo, para que en un momento posterior se pueda decir: éste es el organigrama de la Dirección General de Trabajo. En atención a lo que nos transfieran, porque todavía no sabemos exactamente qué nos van a transferir. La promesa es que a primeros de enero tenemos aquí parte de las competencias en trabajo, pero, claro, también las íbamos a tener el mes de octubre. O sea que, cuando tengamos la Dirección General de Trabajo, la Dirección General entera, y no sólo el Director General, entonces se hará el presupuesto.

Y, sin embargo, ¿por qué sí el Director General de Educación? Porque el Director General de Educación, que se creó antes, está dotado ya de una estructura, que ya está en esa Dirección General, no se ha traspasado, y entonces sí está presupuestada.

Decía que en los funcionarios... dice: han hecho más que una eutanasia -que se la tendrían que haber hecho los propios funcionarios-, más que una eutanasia con los funcionarios. Lo que ustedes dicen que hemos hecho ha sido un asesinato, porque, claro, la eutanasia es porque los funcionarios estuvieran en una situación terminal; pero, como los funcionarios a los que usted hace referencia parece que estaban en pleno ejercicio, lo que habríamos hecho sería un homicidio, o, si lo hubiéramos hecho de noche, un asesinato; o sea, no una eutanasia.

Pero, a pesar de todo, le digo: mire usted, el Estado traspasó a la Comunidad Autónoma quince mil doscientos cuarenta y un funcionarios en el año mil novecientos ochenta y tres. Tomando como referencia el mes de julio de mil novecientos noventa y tres, la relación de puestos de trabajo, no de funcionarios, ascendía a dieciocho mil treinta y siete, que es a lo que usted se refiere. La relación de puestos de trabajo en mil novecientos noventa y cuatro asciende a diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro. Esos son datos que están... que los tiene usted a su disposición, porque están publicados. En la plantilla presupuestaria de mil novecientos noventa y tres figuran todas las plazas que fueron presupuestadas, con diferentes porcentajes, si bien de los dieciocho mil treinta y siete puestos de trabajo como plazas ocupadas eran dieciséis mil noventa y nueve, mientras que en las de mil novecientos noventa y cuatro sólo figuran las que fueron propuestas al 100%, las ocupadas, ya que el resto lo fue al 0%, si bien de los diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro puestos de

trabajo como plazas ocupadas eran dieciséis mil seiscientos setenta y dos.

En consecuencia, la relación de puestos de trabajo de mil novecientos noventa y tres de dieciocho mil treinta y siete puestos de trabajo, se presupuestaron los dieciocho mil treinta y siete, mientras que en mil novecientos noventa y cuatro sólo se presupuestaron dieciséis mil doscientos veintiséis; pero, como se ha indicado, las dieciocho mil treinta y siete de mil novecientos noventa y tres no estaban presupuestadas al 100%.

En conclusión, en mil novecientos noventa y tres la plantilla presupuestaria, en términos homogéneos, dotadas al 100%, nos daría un número de puestos de trabajo de dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis, y en mil novecientos noventa y cuatro de diecisiete mil doscientos veintiocho. Es decir, quinientos setenta y dos puestos de trabajo más dotados al 100%.

¿Por qué pudimos hacer en el año noventa y tres... por qué pudimos hacer en el noventa y cuatro lo que no pudimos hacer en el noventa y tres? Porque en los Presupuestos Generales del Estado dice este año que la dotación presupuestaria se hará para aquellas plazas que se consideren de ineludible ocupación, cosa que no lo decía en los anteriores Presupuestos del Estado, que, como hemos dicho, eran básicos y que nos obligaban a dotar todas las plazas; pero, como no había dinero, se dotaban al 10%. Mientras que en este momento esto nos permite, lo de "ineludible ocupación", dotar al 100% las dieciséis mil... diecisiete mil doscientas veintiocho plazas, que no coinciden con la relación de puestos de trabajo, porque esas dos mil restantes no consideramos que sean de ineludible ocupación. Esta es la explicación que a usted le parece tan complicada, pero que sí sirve para decir lo que hay.

Y hacía referencia a que había un aumento del treinta y ocho por ciento de los altos cargos de... La verdad es que yo no venía preparado para hablar de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete y ochenta y ocho, pero..., y, por lo tanto, no le puedo decir. Lo que sí que le digo es que yo sí que sé lo que ha subido mi retribución, y yo le digo que mis retribuciones han subido exactamente lo que han subido lo de los funcionarios: este año el 1,9%, el año pasado me parece que fue el 3 y pico o el 5%; y no tengo otras retribuciones, salvo un trienio que, para mí desgracia, he hecho más. Eso es lo que han subido mis retribuciones. No puedo hablar de las retribuciones de los demás en este momento, pero le digo: creo que todos los altos cargos, su evolución ha sido la misma. ¿Hay modificaciones? Claro que las hay, pero no creo que en la proporción de un 38%. Yo miraré esto y lo estudiaré con cuidado, pero creo que no. Y si hay un 38%, pues, soy un desgraciado, porque a mí sólo me ha tocado resulta que un..., pues, no sé, a una media de 3%, me ha tocado un 15% sólo en tres años, y este año nada. O sea, a mí me han engañado. Yo creo que las retribuciones de los altos cargos habrán subido aproximadamente lo que ha subido lo de los

funcionarios; en tres años que usted me hablaba, alrededor de un 15... entre un 15 y un 17% es lo que puede haber subido, no más. ¿Y puede haber modificaciones de otro tipo? Pues puede haber modificaciones de otro tipo por razones personales, por razones de trienio, por funcionarios que no cobren como altos cargos, sino que cobran más como funcionarios... Porque usted sabe que hay funcionarios que en su situación de funcionarios cobran bastante más que un Consejero. Mire usted, si yo fuera un funcionario de éstos, elegiría cobrar el puesto de funcionario; pero como no soy funcionario de los que cobran más que un Consejero, pues, entonces cobro lo que me corresponde como alto cargo, no como funcionario. Y ésa es la explicación a algo que usted ve tan complicado.

El señor Muñiz empezaba hablando de que tengo una Consejería que está en derribo, que ya me lo han dicho otros años. Y yo le digo: usted sólo mira la Consejería de Presidencia desde el punto de vista monetario, económico. Pues bien, la Consejería de Presidencia tiene una composición mucho más importante de gestión política, que cuesta muy poco dinero, que de inversión. Y, por lo tanto, la cuantía económica o el presupuesto total en pesetas de la Consejería de Presidencia no indica cuál sea su importancia. Y le voy a dar un solo ejemplo: nos van a transferir en este momento, nos van a transferir competencias sobre juego, nos van a transferir competencias sobre espectáculos públicos y sobre colegios profesionales. La amenaza que nos dicen de colegios profesionales es cero: cero locales, cero recursos humanos. Y, sin embargo, tener competencias sobre colegios profesionales es de una gran importancia política. Tener competencias sobre el juego, y nos están diciendo que debe haber un funcionario o medio funcionario por Gobierno Civil y que nos van a dar un cero o un 7% de participación de cada uno de los Gobiernos Civiles en los locales, pues, es muy poco. Pero, sin embargo, desde el punto de vista político, esa competencia es muy importante. Le estoy diciendo, por lo tanto, a qué significa, a qué se refiere, por lo tanto, la importancia numérica o en pesetas del importe de una Consejería. Con presupuesto cero, según la Administración Central del Estado, es importante lo que nos van a transferir, como es el juego, como son los colegios profesionales, como son los espectáculos públicos.

Hay algo más desde ese punto de vista. Dice: usted tenía que hablar de filosofía política, usted tenía que decir qué pasaba con la ordenación del territorio, con la descentralización política, qué pasaba con la falta de dotación presupuestaria. ¿No hay proyectos de la Consejería?, ¿no hay...? Y me termina hablando del Bierzo. Yo ya le he dicho qué es lo que yo pienso, qué es lo que pensamos en la Junta de Castilla y León del Bierzo. Y vuelve a hablar del Defensor del Pueblo, a lo que ya he contestado.

En definitiva, usted me estaba diciendo: usted tiene una Consejería que, además de no tener ninguna política, porque no presenta ningún proyecto de ley, porque no

presenta ningún proyecto de ley, no tiene usted dinero, con lo cual está usted en derribo y prácticamente lo que podía hacer es irse usted con la Consejería para casa. Yo creo que no. La Consejería de Presidencia y Administración Territorial realiza un buen trabajo, realiza un trabajo... no bueno; lo bueno lo tienen que decir los ciudadanos; realiza un trabajo importante para la gestión de los demás servicios. Porque es una Consejería horizontal, porque para coordinar se necesita poco dinero, y uno de los trabajos importantes que tiene que realizar es la coordinación, y yo creo que se realiza. Y si bien proyectos de ley encuentra usted muy pocos, si usted mira los decretos, que también es una regulación, encontrará usted muchos, que también es una forma de normar la de los decretos, en vez de la del proyecto de ley.

Y con esto, prácticamente, he contestado a todos los Grupos, excepto al Partido... al señor Nieto. Como usted muy bien ha dicho, no es continuismo, es continuidad. Y no puede ser de otra manera, porque si la política que iniciamos en el año mil novecientos ochenta y siete tuvo una continuidad con algunas variaciones en mil novecientos noventa y uno, en el mil novecientos noventa y tres tenemos que tener una continuidad con la de mil novecientos noventa y uno; no voy a cambiar yo en este momento de política, salvo que me hubiera dado cuenta que estaba muy equivocado, y, como pienso que la Junta no está equivocada en la política de función pública y en la de administración territorial, seguimos con una política de continuidad. Y a ella atendemos con los medios económicos de que disponemos. Y tenemos unos objetivos claros, que se los he leído, tanto en la Administración Territorial como en Función Pública. Y en función pública he bajado a detalles, como decirles por qué es importante para nosotros el convenio con el IMAP para la gestión del personal a través de la armonización con el registro de personal de las administraciones públicas, de las demás administraciones públicas, y las de la Administración Central del Estado. Y por eso le he explicado por qué sí tenemos una política. Porque, conseguida la ordenación de la función pública, en este momento, para que los funcionarios puedan tener o puedan llevar a cabo la carrera administrativa, desde el punto de vista objetivo, es necesario haber dictado muchos decretos, a los que usted no ha hecho referencia, y muchas órdenes, regulando cómo se accede a los puestos, cómo se cubren... cómo se resuelven los concursos, cómo se puede cubrir una plaza de interino, cómo se puede contratar a un señor; y eso está regulado y publicado en el Boletín Oficial; y esa es una política; por eso le digo: sí está hecho, sí tenemos objetivos.

Decía usted al final... el señor Nieto decía: "Sí que es continuidad"; claro que lo es. "Es austera". Yo creo que es austera, lo que pasa que es una política austera, pero sin olvidarse de algunas de las políticas que consideramos importantes, y consideramos más importante atender a las oficinas de asesoramiento y atender a Mancomunidades y extender la telefonía rural a los pueblos y seguir atendien-

do a las necesidades de las Diputaciones e infraestructura y equipamientos, que el de carreteras, que consideramos que es importante, pero menos importante. Por eso tenemos una continuidad, con el establecimiento de unas prioridades.

Usted dice: "Yo creo que existe, que se ha conseguido un ajuste de plantillas". Hemos conseguido un ajuste de plantillas; lo que hemos conseguido es clarificar, desde el punto de vista... aprovechando la oportunidad que nos han dado los Presupuestos Generales del Estado, clarificar cuál es la situación del personal de la Junta. Y, como ha diferenciado usted muy bien, es una relación de puestos de trabajo; no es la plantilla, porque la plantilla es la dotación presupuestaria de esa relación de puestos de trabajo; que no tiene que ser entera, porque así se autoriza, porque así lo permiten las leyes. Es decir, una relación de puestos de trabajo no tiene por qué coincidir con la plantilla presupuestaria. Y en este momento decimos: hay 2.000 puestos de diferencia entre la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo. ¿Por qué? Pues, mire usted, porque teniendo una política de personal y una política de gestión de los servicios, hemos decidido que con ese personal consideramos teniendo en cuenta la situación que nos encontramos en este momento, la situación de austeridad que nos encontramos, pensamos que tenemos suficiente para poder realizar o prestar los servicios a que nos hemos comprometido. Si estuviéramos en una situación boyante, posiblemente, cubriríamos los 19.000 puestos de trabajo, porque prestaríamos unos servicios que ahora no podemos prestar por carecer de dinero para hacerlo. Esta es nuestra política. Tiene usted razón en lo que dice: es austera y es decidida; es decidida, porque nos hemos decidido, aun suprimiendo algunas líneas que sabíamos que iban a ser criticadas, hemos dicho: esta línea no la hacemos porque la consideramos secundaria, porque consideramos más importantes otras líneas. Y esa es la razón de ser de que usted diga, con razón y agradecemos el apoyo del Grupo que es austero el presupuesto y que es políticamente correcto y riguroso, porque, efectivamente, responde a unas decisiones políticas de la Consejería respecto a qué considera prioritario en la situación de crisis en la que nos encontramos en este momento.

Con esto creo haber contestado a todas las preguntas o las dudas que han planteado los Grupos Políticos en su intervención. Y doy por terminada la mía en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Consejero. Antes de pasar al turno de réplica y dúplica, ruego a Sus Señorías que miren el reloj... Además que... considerando que esta tarde la sesión empieza a las cinco, a las diecisiete horas. Y apelando al dicho popular que "lo bueno y breve dos veces bueno", ruego el esfuerzo de síntesis que requiere, tanto a los Portavoces como al señor Consejero, también. Y, sin

más, doy la palabra, en el turno de réplica, al Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Lo primero, efectivamente, miro el reloj, y voy a intentar ser muy sintético.

Pero, en primer lugar, le agradezco la información; hay algunas cosas que me han servido para aclarar algunas cuestiones que podían quedar dudosas. También decirle que ya harto trabajo me supone el tener que hacer una lectura de todas estas cuestiones para que, además, tenga que hacer interpretación de posibles errores; he seguido, y lo he constatado, y ahí está, y, entonces, pues, me sigue sorprendiendo que se produzcan fenómenos de esta naturaleza.

Entonces, me estaba usted haciendo referencia al discurso, que si... cambiar el discurso. Sólo quiero decir lo siguiente: los resultados de la realidad, si son satisfactorios, entonces cambiamos todos; pero, para mí, siguen sin ser satisfactorios; entonces es difícil que nos podamos plantear la modificación del discurso.

Entonces, hacía referencia a lo del 4% -que lo da como altamente satisfactorio-. Y yo lo siento: a través del discurso del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, confieso que he tenido la veleidad de acordarme de Protágoras, de Gorgias y de todos aquellos señores que se hacía mención en la Historia de la Filosofía como sofistas perfectos. Pero es que no lo digo por el señor Nieto. Confieso que se me produce, constantemente, esta sensación, cada vez que discutimos de los presupuestos; pero año tras año. Entonces, pues, parece como que, si quitamos de aquí y ponemos de allá, al final sólo se incrementa no sé cuántos, sólo se incrementa no sé qué. Mire usted, señor Consejero, lo siento mucho, papeles en la mano... y a lo mejor no hago la correcta interpretación, pero donde dice: Programa 002... Servicios que participan: Gabinete del Presidente. Coste del programa, año noventa y tres: 119.000.000 de pesetas; variaciones, 16.526.000 pesetas; valoración para el noventa y cuatro, 135.607.000 pesetas. Medios personales: en el noventa y tres, veintiuna personas; en el noventa y cuatro, veinticuatro personas. No sé si pasan de un lado o de otro, y da la casualidad que son los dos, o dos de los que se incrementan son del Grupo A. Entonces, bueno, pues, yo es lo que leo, y lo que leo interpreto, y, en virtud de eso, me digo... sigo pensando que es una situación no muy lógica en la homologación a la austeridad. Diciendo y sigo con el mismo discurso, también que es que el señor Presidente tiene una Consejería de Presidencia que le alimenta, le asesora, le informa, le documenta, que además tiene todo el gobierno, que, lógicamente, debe de hacer esa función también, para su propia actividad, y porque yo sí deseo también, porque es mi representante, que haga el mejor papel del mundo; pero yo creo que son elementos más que suficientes para entender que sí hay, en cierto modo, un incremento que no entiendo fácilmente.

Entonces, pasábamos después a otro asunto, en cuanto a las oficinas de asesoramiento, y decía: "mire usted, esto corresponde a las diputaciones". Pues eliminémoslo, o eliminemos las diputaciones, o tratemos, por todos los medios, de reconvertir nuevamente esas oficinas en otra función completamente diferente sin menoscabo de las atenciones de asesoría jurídica. Porque, bueno, pues, a lo mejor es que no tenía el dato así en lo inmediato en cuanto al proceso de inventarización, que no lo digo con ánimo irónico, lo digo con absoluta franqueza, que me parece que es importante saber en qué capítulo lleva para poder tenerlo en cuenta o en consideración. Yo creo que no se está haciendo, no se está ejerciendo esa función, a nuestro juicio, con la suficiente atención.

Después, hay una frase textual, que yo he copiado, y dice: "Estamos atendiendo las demandas de las Mancomunidades". Yo me quedo tranquilo, señor Consejero, me quedo tranquilo, se lo prometo; pero sabiendo cuál es la política que encierra esta frase, que, a nuestro juicio, es una política de cierta pasividad; es decir, me demandan esto, yo lo doy. Pero lo que hemos discutido y ya empieza a otearse, incluso entre el Partido Popular, con aquellos criterios que primero dijeron; no, no, es que, mire usted, nosotros somos más provincialistas que comarcalistas, por entendernos de alguna manera. Se está empezando a remover ese discurso porque vemos que la ordenación del territorio en otro sistema va a ser una cuestión absolutamente ineludible, y todos coincidimos también en que no es de hoy para mañana; pero lo que no me cabe la menor duda es que las Mancomunidades, que pueden ser un hilo lógico para llegar a fomentar ese tipo de acercamiento o proximidad—en estos momentos son los servicios—, requieren, a nuestro juicio, una política activa, y una política activa no se hace, exclusivamente, con esos incrementos y con poner a disposición una parte proporcional de los camiones de la basura, para entendernos, y ser así de rápido.

Lo de los cincuenta tramos ahí está; bueno, pues, lo eliminaremos también. Lo del Defensor del Pueblo acepto y me parece correcta la cuestión; no es, tampoco, imputable a lo mejor a la Consejería de Presidencia. Me parece que se dislata excesivamente, pero que quede absolutamente claro que en el otro capítulo en el que hacía referencia a que la Administración Central tiene la primera palabra, y que se retrasó extraordinariamente en las Ordenes que hacían referencia a los Proyectos de Prevención o de Protección Civil, yo no soy el defensor de la Administración Central; por consiguiente, nada tengo que decir al respecto.

Y hacía referencia, por último, a lo de la congelación—subida cero—. Vale como filosofía, pero lo que no cabe la menor duda es que se ha planteado, y estoy de acuerdo en que son vinculantes, pero se ha planteado por el Partido Popular, y en esto coincidimos en Izquierda Unida y el Partido Popular, de cara a los Presupuestos Generales del

Estado: no nos parece que sea la mejor política y ambos hablamos de un 3,5% de incremento en estos casos. Y hay una cuestión, una pequeña duda que yo tengo, y he estado repasándolo, porque, cuando yo hablaba del Fondo de Cooperación al Desarrollo, no sé si la explicación ha ido derivada por las actividades vinculadas a municipios entidades locales. No iba yo por ahí, iba por el 4,80, que suponía... bueno, supone, suponía 25.000.000 en el ejercicio anterior, 25.000.000 en este ejercicio. Y yo quiero recordarle, primero, que he leído el Diario de Sesiones y ya usted nos avanzaba que, para empezar, 25.000.000 en el noventa y tres, para ver si posiblemente podamos hacer otra cosa en el noventa y cuatro y se incrementara. Yo rogaría... porque además es un acuerdo, no vinculante, de los Organismos Internacionales, en los que todos cooperamos y decimos: vamos a hacer esta aportación del 0,7. La vez anterior, en el presupuesto anterior, nosotros, incluso, lanzamos la idea del 1%; en este caso nos concretamos a lo que son recomendaciones de Organismos Internacionales. Pero al menos, no sé, no crecer absolutamente nada, sólo me lleva a una cuestión: ¿es que no ha servido para...? ¿es que no ha tenido un fin objetivo para lo que se había planteado?, ¿es que no hay demandas suficientes o no hay necesidades? Y, por favor, ruego que no se me conteste como antaño se me contestó. También aquí existe pobreza, por supuesto, pero lo que no cabe la menor duda es que estamos en una situación completamente diferente y que para eso tenemos otra serie de recursos económicos, que, lógicamente, tendremos que disponer de ellos, con la mejor gracia y con la mejor capacidad que nos dé nuestro criterio político, para subsanar esos problemas y no por la vía de esperar una ayuda solidaria de colaboración, que en ningún caso despreciamos, pero no estamos en las mismas circunstancias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Herreros. Don Daniel de Fernando tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. A la contestación que me da el señor Consejero, no voy a insistir en la falta de austeridad, porque, en un caso, el Portavoz de Izquierda Unida en los gastos de personal en... Presidente era uno de los que yo me refería, le he insistido; en otros usted me dice que también puede haber errores, los corregiremos. Voy a centrarme exclusivamente en la segunda parte, en la colaboración con las entidades locales y en el sentido autonomista o descentralizador que ustedes tienen.

Mire, cuando ustedes llegaron el año noventa y uno a este gobierno había, entre otros, unos programas de cooperación, por cientos o miles de millones, que han suprimido todos. Y, a cambio, usted me pone los ejemplos de 5 o 10 millones del uniforme del policía, que, bueno, bien está, para los pequeños municipios; pero no me venda que los programas de 5, 10 y 25 millones indican una colabo-

ración con las entidades locales, cuando del año noventa y uno, les insisto, ustedes han suprimido la Caja de Cooperación, que con un razonamiento que yo no comparto, pero que ustedes podían haberla hecho a nivel regional, si las diputaciones no funcionaban bien, atendía a los pequeños municipios la agilización de los créditos para sus obras. Suprimieron la partida de los intereses para las obras de carreteras que la Diputaciones Provinciales tenían por absoluta necesidad y por imperativo de un Plan de Carreteras presentado por la propia Junta en la célebre presentación de los 100.000 millones, 60.000 en carreteras regionales y 40.000 en carreteras provinciales, en los próximos cinco años.

Suprimieron la aportación de los 5.000 millones a ese Plan Regional de Carreteras Provinciales. Y hoy, en los Presupuestos del noventa y cuatro, suprimen otros 1.100 millones de aportación a las Diputaciones.

Dígame, señor Consejero, 1.100 y 5.000, 6.100, 500 de intereses, 6.600, más la Caja de Cooperación, si eso lo puede sustituir los 35.000.000 ó 38.000.000 que ustedes ponen para uniformes de policías o cursos de policías.

Pero vamos a avanzar aún más. El año setenta y siete, en la Investidura del señor Aznar, se habló de transferencia y delegación de competencias a Entidades Locales. El año ochenta y nueve, en la Investidura del señor Posada, se habló de la transferencia y delegación de competencias a las Entidades Locales. En el año noventa y uno, en la Investidura del señor Lucas, se vuelve a hablar de transferencia y delegación de competencias a las Corporaciones Locales. Cuando usted llega, luego, al Gobierno en el año noventa y uno, y usted es testigo de excepción en el tema, se le ha hecho la primera transferencia -muy poca cosa era, pero era el primer paso- en materia de Administración Local; y se tenía pactado con usted, como Consejero de Presidencia, y la Ponencia formada por Diputaciones Provinciales el traspaso o las transferencias en materia de urbanismo, y la materia de instalaciones deportivas, a dialogar con las Corporaciones Locales de más de veinte mil, y las de menos a las Diputaciones. Eso estaba hecho en el año noventa. Estamos en el noventa y tres, acabando, y no han dado un solo paso en ese sentido.

Y no me sirve, señor Consejero, que me diga usted que reciben poco dinero de la Administración del Estado, de la Administración Central, y que hay que distribuir cuáles son las competencias y la financiación. Es verdad, habrá que definir cuáles son las competencias de cada uno; pero dentro de cada Comunidad Autónoma, y dentro de ella, según lo que hay cada Comunidad lo lleva con la política que tiene.

Y ustedes no solamente no han continuado con la política descentralizadora que tanto han preconizado, sino que han hecho política cada vez más centralista. Ustedes piden transferencias del Gobierno, pero no sueltan ni una para...

Porque voy a más, señor Consejero. Ya ha nombrado el Fondo de Compensación Regional..... pero también podemos hablar de ello. ¿Qué han hecho ustedes, qué filosofía llevan en el Fondo de Compensación? Primero, no avanzar en lo que todos los Grupos Políticos dijimos que debía ser. Se mantiene con la comarca de acción especial... Con una diferencia: que ahora ese Fondo de Compensación Regional no hay forma de saber lo que es. Porque una iglesia que restaura la Consejería de Cultura en esa comarca se atribuye al Fondo de Compensación Regional. ¿Cuál es el gasto normal y cuál es el Fondo de Compensación Regional? Usted atribuye todo lo que la Junta gasta en comarca al Fondo de Compensación Regional. Esto desvirtúa total y absolutamente el criterio con el que se dio el Fondo, la norma que todos los Grupos Políticos, incluido el suyo, entendían de cómo debía ser el Fondo: algo más de la inversión normal en esas comarcas deprimidas, que -insisto- empezó por comarcas provinciales, se pensaba que podía avanzarse en comarcas interprovinciales, ustedes continúan con el mismo criterio de entonces, pero, ¡ojo!, con un criterio de no participación de las provincias, y sí hecho desde aquí. Luego no solamente no descentralizan nada, sino que cada vez, cada vez ustedes prefieren llevarlo y dirigirlo más desde la Junta que desde las Corporaciones Locales.

Igual podíamos decir -pero, como han dicho, es monográfico- en el tema de El Bierzo, podíamos hablar. Porque, claro, usted... es cierto en una Entidad Local, pero el convenio, ¿de quién tiene que partir, de la Comarca del Bierzo o de ustedes? La delegación de competencias, ¿de quién debe partir? Y no me sirve que usted me diga que no se deben hacer delegaciones, sino transferencias. Yo creo que, en principio y en algunos casos, habrá que hacer delegaciones de competencias, que pueden pasar luego a ser transferencias. Porque si la delegación tiene un inconveniente, que es la posible revocación, la transferencia tiene otro problema, y es la no posible revocación, en caso de que sea muy perjudicial para la comarca. Es decir, todo tiene ventajas e inconvenientes, pero empecemos por delegación de competencias. Y para eso no necesita usted nada, más que voluntad política de hacerla; es decir, la voluntad política de colaborar con las Entidades Locales es una voluntad que ustedes pueden ejercer, independiente de los recursos económicos que vengan del Gobierno Central, independiente de los recursos económicos que reciban las Diputaciones y Ayuntamientos.

Pero es que voy a más: ustedes se quejan de que tienen poco, y han tenido la oportunidad. En el Consejo de Política Fiscal y Financiera había dos temas pendientes -como decíamos el otro día-: el 15% del IRPF y los servicios mínimos. Ustedes no han reclamado los servicios mínimos; se han sentado a negociar el IRPF creyendo que iban a sacar algo. Ustedes han debido decir: si hay dos temas pendientes, o se negocian los dos, o ninguno; pero así de claro; no vamos a negociar sólo uno, que no nos interesa. O sea, por la votación que ha hecho el Consejero

de Economía, abstenerse, ni nos va ni nos viene los ingresos por el 15%. Sin embargo, el de los servicios mínimos sí podían ser unos ingresos sustanciosos en las arcas de esta Comunidad.

Yo creo que el tema era claro: hay dos temas pendientes en el Consejo de Política Fiscal, o negociamos los dos, o ninguno; no sirve que negociemos sólo el que a nosotros nos interesa. Por tanto, el doble lenguaje que antes algún Portavoz le decía, lo siguen diciendo en las Instituciones, en la prensa, fuera de las Instituciones, en los Discursos de Investidura y cada vez que habla.

Señor Consejero, para bien o para mal, mantengan un criterio propio. Si creen en la delegación y transferencia de competencias a las Corporaciones Locales, pónganse a hacerlo; y si no creen en ello, díganlo, y no mantengan... Insisto, cada vez que hay un discurso institucional, se habla del tema. Han pasado seis años, y absolutamente ni un solo paso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Además, seremos doblemente breves, puesto que somos dos a compartir el turno de intervenciones.

Bien. Primero, aclarar, en primer lugar, que, cuando yo me refería al incremento sobre los Altos Cargos, no me he referido en ningún momento a la Consejería de Presidencia; me he referido a la Consejería de Cultura, que tenía un incremento del 22,33%, y, además, adelantaba que suponía que ese incremento se podía producir por el nombramiento de un Director General más; o sea, que, incluso, yo mismo lo justificaba. Simplemente preguntaba si el Consejero podía confirmarme esta duda.

También hablaba de la Dirección General de... perdón, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de que ella... en ella sí que había un incremento del 2,85%, y suponía, por la escasez de ese incremento, que no estuviera presupuestada la Dirección General de Trabajo.

¡Hombre!, me sorprende que la subida del 19,58% que se da en su Consejería, en los funcionarios, en los funcionarios, se deba exclusivamente a la homologación de los trabajos o de las responsabilidades de algunos de los periodistas, que se les reconoce la categoría. Mire usted, estamos hablando de 152.000.000 de pesetas que supone ese incremento; 152.000.000 de pesetas son muchos en su Consejería, y en cuanto a funcionarios se refiere, como para que se les reconozca la categoría exclusivamente a unos periodistas, a no ser que sean muchos los periodistas que estén trabajando y que a todos ellos haya que reconócerseles esa categoría, que no me creo.

En relación con el artículo 16, no me ha contestado "por lo menos yo no le he entendido así" sobre los incen-

tivos al rendimiento. Y las preguntas eran bien claras: primera, ¿qué incentivos al rendimiento puede tener un funcionario que tiene dedicación exclusiva? ¿De qué manera se reparten esos incentivos -la famosa bufanda- para determinados funcionarios? Y qué criterios, además, se tienen, ya no solamente para repartirlos de una manera poco objetiva a unos funcionarios, en detrimento de otros, sino en unas Consejerías, en detrimento de otras, puesto que ese tipo de bufandas, ese tipo de sueldos encubiertos, que suponen -insisto-, en el caso de la Consejería de Presidencia, el 13,96%, que me parece que es un incremento importante -hay Consejerías donde no supone tanto-, fundamentalmente, lo supone en la Consejería de Presidencia, en el 13,96%, y en la Consejería de Fomento, con el 15,01%. En Economía -decía anteriormente- no supone tanto, y es del 1,06%.

Entonces -insisto-, ¿qué diferencias existen entre los funcionarios que trabajan en la Consejería de Economía y los funcionarios que trabajan, por ejemplo, en la Consejería de Fomento? ¿Qué criterio se tiene para repartir ese tipo de bufandas o de sobresueldos encubiertos? Y tercero, ¿qué tipo de criterios se tienen para repartir ese tipo de sobresueldos a personas que supongo yo que no necesitarán de ese tipo de incentivos, cuando tienen una dedicación exclusiva? Estas eran las preguntas, que yo creo que claras están, desde luego, hechas.

Recogiendo las palabras del Portavoz del Partido Popular, en las que viene a decir que el Anexo VII de años anteriores digamos que interpretaba de manera opaca las Relaciones de Puestos de Trabajo, mi pregunta ya es mucho más clara: si, por primera vez -y como reconoce el Consejero de Presidencia-, el Anexo VII se ciñe a lo que realmente suponen las Relaciones de Puestos de Trabajo de su Consejería y del resto de las Consejerías, ¿quiere decir que nos han estado engañando en todos los Presupuestos, en cuanto al Anexo VII se refiere? Si, además, recogiendo lo que el propio Portavoz del Partido Popular dice, que se informaba sobre el Anexo VII de manera opaca e -insisto- poco fiable, si por primera vez recoge, prácticamente, las Relaciones de Puestos de Trabajo la totalidad de los puestos presupuestados, ¿quiere decirse que con anterioridad no lo hacían? Y, si no lo hacían, ¿cuáles eran los motivos?

¿Por qué presupuestaban, por ejemplo, plazas con una peseta, y justificaban -cuando comparecían en esta Comisión, siempre en Presupuestos- por razones equis? ¿Por qué siempre lo justificaba? ¿Quiere decir que tenía razón nuestro Portavoz en materia de economía cuando decía que ustedes siempre vestían un poco el Anexo VII para que nunca los gastos corrientes y los gastos de personal estuvieran por encima de las inversiones? ¿Quiere decir eso? ¿Y que en estos momentos se han visto obligados a hacer todo lo contrario? Todas estas preguntas -insisto- siguen sin ser contestadas.

Respecto del Anexo VII, miren ustedes, yo ya no sé si fiarme del Anexo VII de este año, si no fiarme, por lo que ustedes me dicen, de los Anexos VII de los años anteriores, o no fiarme absolutamente de nada en cuanto a Relaciones de Puestos de Trabajo se refiere.

En funcionarios, en la Relación de Puestos de Trabajo publicada por ustedes en el año noventa y tres, en funcionarios, y, por ejemplo, tomando como ejemplo su Consejería, en Presidencia y Administración Territorial ustedes ponen trescientos noventa y seis funcionarios. En los Presupuestos del noventa y tres, en ese mismo Anexo VII aparecen trescientos cuarenta y cuatro. En los Presupuestos del noventa y cuatro, aparecen trescientos sesenta y tres. Miren ustedes, no coincide ni una cifra, no coincide ni una cifra, ni en los Anexos de Personal en Presupuestos, ni en las Relaciones de Puestos de Trabajo, ni en ningún otro dato que ustedes mismos nos proporcionan.

Pero voy más allá: en Sanidad y en Bienestar Social, por ejemplo, en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen dos mil trescientos treinta y seis; pues bien, en los Presupuestos del noventa y tres, cinco mil trescientos cincuenta y seis; en los del noventa y cuatro, cuatro mil novecientos cincuenta y tres. Es decir, ahí hay desfase de hasta tres mil funcionarios. Claro, aparecen y desaparecen funcionarios en función de si ustedes hacen una Relación de Puestos de Trabajo, hacen un Anexo de Personal para informarnos de los Presupuestos, o del avance del Presupuesto del año en cuestión, etcétera. Y, sobre todo, sobre todo, yo no sé si ustedes les han aplicado la eutanasia, les han matado, o como sea.

Insisto, hay mil funcionarios menos, pero, sea cual sea el delito que han cometido con ellos, desde luego, le ha salido costosísimo a la Administración, porque -insisto-, con mil funcionarios menos, ustedes, en el Anexo VII, presupuestan un incremento de 652.000.000 de pesetas precisamente en esa partida de funcionarios.

Y, por último, simplemente me limité a dar una información sobre el incremento -insisto, demostrable- que se produjo en la partida de altos cargos entre los años ochenta y ocho y noventa y dos. Había dos incrementos, uno lo justificaba yo mismo porque entendía que al haber un cambio de Gobierno había habido una variación en el número de altos cargos y eso, evidentemente, traía consigo una subida, el incremento de esa partida, pero ya no tanto en el año ochenta y nueve-noventa, donde sin haber ningún tipo de variación en los altos cargos hay un incremento del 38,55%.

Me dice usted que no es así. Los datos que yo tengo son datos extraídos de los resultados de los presupuestos de los ejercicios de todos estos años. Esto es suyo, no es nuestro, no es inventado.

Por lo tanto, solamente me caben dos posibilidades. Una: ha existido realmente este incremento del 38,55% de

los sueldos de los altos cargos, o, dicho de otra manera, la Junta de Castilla y León en estos dos años incrementó al doble el número de altos cargos en esta Comunidad. Lo mire por donde lo mire, no tiene nada que ver con la austeridad que ustedes preconizaron en su momento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Muñiz, muy brevemente.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Sí, muy brevemente. Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo no he dicho que su Consejería no tenga importancia; he dicho simplemente que año a año, como le ha recordado algún otro Portavoz, cada vez tienen menos dinero. Claro que tiene importancia, y a partir de ahí he intentado hablar, tener un discurso diciendo que tiene tanta importancia que se llama "De Gobierno Interior y Administración Territorial". Es que simplemente en Gobierno Interior y Administración Territorial es donde no hacen nada; ni vía Presupuesto, ni vía de decretos, perdón, ni vía leyes.

Usted me habla de los decretos, claro. y yo he estado viendo, desde hace un cierto tiempo, cuantos decretos ha publicado su Consejería con respecto al tema de Administración Territorial: ninguno. Todos los decretos que usted publica son con respecto a personal. Y yo no estoy hablando de Presidencia; estoy hablando de la Consejería de Presidencia, pero de Administración Territorial.

En segundo lugar, decirle que el tema de mancomunidades, bueno, es un tema, claro, difícil de ponernos de acuerdo, aunque en principio todos en la filosofía tenemos la misma: hay que ayudar a las mancomunidades; pero es verdad y aquí se le ha recordado: ustedes no atienden a todas las mancomunidades con los mismos criterios. Y es verdad que tampoco atienden a las mancomunidades en todo lo que piden.

Yo tengo aquí unas preguntas, unas contestaciones suyas a preguntas mías en las cuales hay mancomunidades que no han atendido ninguno de sus proyectos, y hay mancomunidades que los han atendido por encima de 60.000.000 del presupuesto, es decir, de lo que pedían, frente a otras mancomunidades que les han atendido con 1.500.000.

No sé si es un criterio el que usted dice de ese 70%, y, por lo tanto, hay mancomunidades que al darles ustedes 60.000.000 presupuestan 42 más, que son las que ponen. Me extraña, me extraña, porque, viendo las mancomunidades que son es difícil de entender que tengan todo ese dinero para responder con el otro 30%.

Y, evidentemente, tendremos que llegar algún día a dotar a las mancomunidades de algo más que de camiones, palas; tendremos que hablar de servicios, sobre todo para que la gente de nuestra Comunidad se vaya quedando en

los sitios donde han nacido, con todo el derecho del mundo.

Tema Bierzo. Evidentemente, es un tema monográfico. Parece ser, según tengo entendido, que le han pedido a usted una comparecencia para hablar exclusivamente del tema Bierzo. Bien, ya se le ha recordado aquí: transferencias, delegaciones... El señor de Fernando ha hablado de las comparecencias anteriores, que siempre en todos, tanto usted como los Presidentes que han sido en estas Comunidades, en el discurso de Investidura hablan de transferencias. Es que al señor de Fernando se le olvida también que pedimos una comparecencia suya para hablar de transferencias, y es verdad que en esa comparecencia fue un "totum revolutum" aquello. No quedó absolutamente nada en claro. Si competencias hay Diputaciones que no quieren... incluso Diputaciones regidas por gente -se le recordó-, por gente de su propio partido que incluso ponen en solfa cuál va ser la delegación, porque no ven claro, si son funcionarios, cómo es, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, ése es un tema que hay que quedarse a pactarlo, a hablarlo, a sentarse en torno a una mesa, pero a dejar ya de hacer los grandes discursos sobre el tema de las transferencias.

Y eso le pasa a la gente del Bierzo. Mire usted, en el tema del Bierzo ustedes no tienen ninguna voluntad política de que esa comarca vaya a salir adelante, por temas absolutamente claros, que en su comparecencia supongo yo que quedarán absolutamente y meridianamente claros. Ustedes no tienen ninguna intención de dotar a la comarca del Bierzo de que tenga un poder administrativo, de que tenga posibilidades de decir: esto lo hace la comarca. Y tengo que recordarle, a pesar de todo, cuando usted habla de la comarca del Bierzo, tengo que recordarle que no es una mancomunidad, sino que es una figura supramunicipal; por lo tanto, no es la suma de voluntades de comunidades, tiene que tener una posibilidad ella misma de acción, que ustedes, repito, encorsetan dándoles simplemente para que paguen al funcionario, el papel, la fotocopia, el teléfono, etcétera, etcétera, pero no tienen voluntad de transferirle nada.

Y cuando usted dice: "nos hemos sentado con la comarca de El Bierzo a hablar sobre montes, valles, etcétera, etcétera", eso es un regalo envenenado. Y usted lo sabe. Dice: "es que hemos ido muy deprisa". Pero ¿quién marca el tiempo? ¿Quién lo marca? ¿Lo marca usted? ¿Lo marcan los Consejeros? Porque incluso sus propios Consejeros, es decir -cuando digo sus propios Consejeros, no quiere decir que sean suyos-, los Consejeros que están en la comarca de El Bierzo, en el Consejo del Bierzo, que son del Partido Popular, han votado unánimemente que a ver cuándo pasan... qué pasa con las transferencias, que cuanto antes.

Por lo tanto, ya hablaremos de ese tema con mucho más... con mucho más tiempo por delante.

Y, para acabar, bueno, no he hablado de partidas concretas, porque creo que sería, como he dicho, reproducir los discursos uno tras otro. Las partidas concretas, las Enmiendas, las tendremos que... en el tiempo que vaya por delante. Vuelvo a insistir en que me parece que dejarle a usted marchar sin la oportunidad de hacer una declaración política de lo que es un presupuesto y los principios políticos que lo animan, me parece que no sería bueno, ni para esta Comunidad ni para esta Consejería, ni siquiera para esta Comisión. Porque hablar única y exclusivamente de partidas, pues, ya tendremos tiempo y ocasión.

Pero no estamos contentos en absoluto con el tema de protección civil, de policías locales, de eso de los 5.000.000, que, en definitiva, sube usted las partidas de protección civil del año pasado y sube las de policías del año pasado y de éste y hay un desfase de 2, 3.000.000, no más.

Y, por otro lado, recordarle, señor Consejero, cuando se habla de protección civil y de policías locales, también es un tema monográfico; es decir, hay dos comparecencias pedidas, ya concedidas, afortunadamente, con la Directora General, el día cuatro y el día once, para estos temas; ya discutiremos sobre ellos. Pero recordarle y recordar a esta Comisión, porque parece que se olvida, que las Comunidades Autónomas disponían del plazo del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa para la elaboración y aprobación de planes provisionales de emergencia exterior de las instalaciones afectadas por el Real Decreto del ochenta y ocho. O sea, ustedes tenían un plazo hasta el año noventa, y estamos hablando del año noventa y tres. Y se apoyan ustedes en las guías que no ha mandado el Gobierno, cuando las guías es un instrumento simplemente operativo, que no marca ningún principio legal... -pone usted una cara extraña-. Tengo que decirle: las guías técnicas que prevé la directriz, y que están siendo elaboradas, algunas ya han sido publicadas por la Dirección General, tienen exclusivamente el carácter de recomendación de carácter técnico y en ningún caso son de obligado cumplimiento, sin, consecuentemente, ser necesarias para la elaboración de los planes de referencia. Firma el Director General de Protección Civil, no es un invento mío.

Por lo tanto, señor Consejero, ya quedo satisfecho con su poca contestación. Entre otras cosas, no me ha contestado a lo que ha dicho de los 100.000.000 del Fondo de Acción Social, que posteriormente me contestará, y que sepa que, bueno, de ahora en adelante lo que se nos abre es la posibilidad y las vías de las enmiendas, las discusiones de las mismas, y que espero que no sea lo que ha sido hasta ahora: un continuo rebote y un continuo "no acepto", que al final, como usted sabe -o usted no lo sabe, supongo que se lo contarán sus Portavoces, porque usted a esas Comisiones no viene-, se convierten al final, a estas horas de la mañana, en "la doy por defendida en sus términos", "la doy por rechazada en los mismos términos". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Unos breves apuntes simplemente a lo que ha ocurrido aquí esta mañana. Primero, sobre errores.

Yo doy por absolutamente bueno, señor Consejero, el propósito de que el Concepto 241, atenciones protocolarias, no se modifique. Pero yo lo cierto es que en mi primera intervención no había puesto atención a este Concepto, porque tenía la impresión de que en la mayor parte de los casos en que había puesto atención continuaba igual; por tanto, no me pareció reseñable.

Pero a la vista de la intervención de otro Portavoz, en efecto, revisé esto sobre la marcha y he visto que hay un incremento en el Programa 007 de 1.690 millones, y hay un Programa 064 que aparece con 3.675 millones y no estaba presupuestado el año anterior; por tanto, es nuevo.

Hechas estas consideraciones, yo me equivoqué en el cálculo al hacerlo precipitadamente, pero ésta es la realidad, que, por otra parte, no coincide con la suma total que aparece en el Anexo 5.1 del incremento global del presupuesto; o sea que ahí hay un error. Error que habrá que corregir, y alguno más que yo ya le sugiero que puede usted apuntar el destino de esos recursos erróneamente atribuidos al Programa 004, Concepto 220, donde hay un error a la inversa: donde había el año pasado 10.550 millones de pesetas... perdón, 10.550.000 pesetas, y este año no hay ninguna peseta. Por tanto, los errores hay que corregirlos.

Sobre el Plan de Carreteras, yo... dice usted que la Junta desea mantener esa línea, pero que este año no se puede mantener por dificultades presupuestarias. Yo le digo al señor Consejero: yo también deseo que se mantenga esa línea; mi intervención intentó únicamente aludir al origen de la inclusión de esa partida en el presupuesto, y el señor de Fernando es testigo de excepción, porque se incorporó a petición suya y a propuesta suya; pero no es un tema específico de este presupuesto. Si se ha entendido de ahí que yo quería que desapareciera, pues se ha..., o yo me he expresado mal, o se ha entendido mal, porque para desear que siga manteniéndose esa partida basta circular con el coche por las carreteras provinciales.

Sobre reajuste de retribuciones y de RPTs y demás, yo quiero simplemente decir que las relaciones de puestos de trabajo son algo vivo, no son algo estático, y tienen que ir variando porque la realidad sobre la que se proyectan va variando. Esta es una cosa que hay que asumir así, en estos términos.

Y esto se produce en todas las administraciones y en todas las RPTs y en las retribuciones también. Simplemente un apunte de un caso muy singular que no es de esta Administración, de otra Administración. Yo tengo docu-

mentación fehaciente de que un complemento específico, por ejemplo, entre junio de mil novecientos noventa y uno y enero de mil novecientos noventa y tres, de un determinado grupo de funcionarios, ha subido un 77,98%, cuando la suma de incrementos legales establecidas sobre leyes de presupuestos no van más allá del 6,9. Por tanto ahí ha habido un ajuste, que, además, en este caso concreto, creo que está bien hecho. Por tanto, hay que admitir que las relaciones de puestos de trabajo y el ajuste de las retribuciones nunca es una realidad acabada y es algo sobre lo que hay que estar continuamente.

Sobre Protágoras, Gorgias... pues... yo más bien soy... me inclino, vamos, soy partidario de Platón antes que de los sofistas; pero reconozco que a propósito de interpretaciones de las cifras de Presupuestos he hecho un cierto ejercicio sofisticado, pero no, desde luego, para apoyar una filosofía sofisticada, porque he empezado por reconocer el hecho básico de que el Presupuesto, objetivamente, y con las cifras con que está configurado, baja un 3,34%. Pero las valoraciones que se hacían de las modificaciones son muy diferentes y llevan a conclusiones muy diferentes.

Y una última consideración a propósito de la última intervención del señor Martín Puertas. Yo no creo haber dicho, por lo menos no ha sido ésa mi intención, que la Junta informaba mal y de forma opaca sobre el Anexo 7. Es que el Anexo 7, en su textura, como incluía plazas presupuestadas con una peseta en algunos casos, en otros años no, pero ha habido este caso y ha habido plazas presupuestadas al 100%, y entre esto ha habido una gama de diferentes porcentajes de presupuestación, en función de lo que se entendía como posible realidad, pero que las plazas que se preveían como vacantes a lo largo de todo el año estaban todas presupuestadas con un 1% en los primeros años y con un 10% en los siguientes y resultaba un desajuste, y de ahí... ese es el sentido de la opacidad de que yo he hablado; no de la información sobre el anexo 7, sino sobre la estructura del anexo 7. Por eso ese anexo 7 actual es, pues, un anexo 7 mejor estructurado que los anteriores. Pero creo recordar que al señor Martín Puertas se le deslizó, a su vez, otro error y volvió a decir que el anexo 7 respondía a la RPT, y no responde a la RPT el anexo 7, responde al 100% de presupuestación de las plazas ocupadas en un determinado momento y de aquellas otras cuya provisión por los procedimientos ordinarios... (supongo que se ve, supongo que se oye), aquellas otras cuya provisión por procedimientos ordinarios estaba previsto cubrir durante el ejercicio económico.

Y dicho esto, me reitero en la valoración global. Le ofrezco la colaboración de mi Grupo Parlamentario para rectificar los posibles errores, lo mismo que asumiremos las iniciativas de otros Grupos que detecten los que nosotros detectemos, y... pero le... también el apoyo del Grupo Popular para aprobar, por lo menos, el 99,9% del contenido del Proyecto de Presupuestos que usted hoy ha presentado. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, en atención a la hora que es. Voy a contestar a cada uno de los participantes. Al señor Herreros, del Grupo Mixto, le voy a decir: la unidad del Consejo, la unidad de la Consejería de Presidencia que alimenta, que cuida y que da datos al Presidente es, precisamente, el Gabinete del Presidente, porque el Gabinete del Presidente forma parte de la Consejería. Y ahí hay tres personas más, como en la Dirección General de Función Pública me parece que hay doce más. Es decir, había unas plazas vacantes y se han cubierto. Y por eso hay una mayor dotación en esa, que no hay en otras unidades, como puede ser la Dirección General de Administración Territorial... digo de Relaciones Institucionales que ha disminuido sus puestos.

En cuanto, a las oficinas de asesoramiento, hacemos algo muy simple. Las Diputaciones Provinciales, como los Municipios, tienen autonomía municipal; la labor de asesorar a los Ayuntamientos es de las Diputaciones Provinciales, y nosotros nos limitamos a colaborar con el 50% del gasto de las oficinas de asesoramiento, pidiendo que ese 50% se invierta precisamente en asesorar, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista técnico, desde todos los puntos de vista, a aquellos municipios que, normalmente, no disponen de estos servicios. También es cierto que hay Diputaciones a las que puede... no sabemos muy bien, o sea que a veces les tenemos que decir: esto es para el asesoramiento, no es para otra cosa; pero ese es nuestro trabajo, que el 50... a colaborar con el 50% respetando la Autonomía municipal.

En cuanto a la política activa en materia de mancomunidades, la realizamos, la realizamos en contactos que tenemos con ellos; pero lo que sí que hacemos es una cosa: las peticiones que han venido de las mancomunidades se han atendido, no voy a decir totalmente, porque no lo sé, no lo puedo asegurar, pero creo que totalmente siempre; es más, cuando no hemos pedido hemos hecho una segunda convocatoria para que pudieran entrar, y, aparte de eso, estamos haciendo actividades por las que creemos... o incentivando a las mancomunidades para que presten estos servicios. Si lo hicieran así, tendríamos que ampliar la partida, pero, mientras no lo hagan, no tenemos que ampliar la partida.

Y por último, en cuanto a la congelación de las retribuciones del personal, hacemos lo que tenemos que hacer porque no podríamos hacer otra cosa; es decir, si nosotros gobernáramos en la nación, diríamos qué es exactamente lo que se les puede subir, pero en esta Comunidad Autónoma, para que no nos recurran los Presupuestos, hacemos lo que tenemos que hacer y lo que podemos hacer.

Y por último, tiene usted razón, yo me equivoqué. Le contesté al Fondo de Compensación Regional en vez de al Fondo de Compensación del Desarrollo. Son 25 millones, es una decisión política que sean 25 millones, usted en sus enmiendas propondrá otras cantidades y en el debate de las enmiendas se verá que es lo que resulta de todo ese debate.

En cuanto al señor Daniel de Fernando, le voy a decir una cosa: el Plan Regional de Carreteras Provinciales tenía cinco años de duración. Se cumplió. Y la Junta en esos cinco años puso mucho más dinero, muchísimo más dinero que el que se había comprometido, así como más del doble, porque no vinieron los fondos FEDER que la Administración Central repartió a las Diputaciones Provinciales porque dijo que no quería repartir para este plan. Pero el Plan terminó en el año mil novecientos noventa y uno, el Plan terminó. Una cosa es que la Junta, considerando importante esa línea, en el año noventa y dos, en el año noventa y tres, la haya mantenido. Y que le siga diciendo: y piensa seguir manteniéndola. Pero se ha cumplido el Plan, lo ha cumplido con exceso y ese es el problema.

Y en cuanto a las transferencias y delegaciones de competencias, usted sabe mejor que yo qué Diputaciones Provinciales no han querido, se han negado a recibir las competencias en materia de deportes. Por lo tanto, una parte tendremos nosotros de culpa, pero hay unas Diputaciones Provinciales que no han querido de ninguna manera aceptar esas transferencias o esas, mejor dicho, delegaciones, porque no eran transferencias; y usted sabe también mejor que yo, y puede que alguien más también lo sepa, quiénes son las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que no hacen más que poner chinitas en las Ponencias, en los grupos de trabajo en los que se les convoca para delegar y transferir materias, en materias de deportes y de acción social. Y no digo más con esto.

Y en cuanto al Bierzo, le digo: en el mes de julio el Consejo Comarcal del Bierzo no quiso firmar un convenio para trabajar en los montes. ¿Era un caramelo envenenado? Probablemente, no lo sé. Lo negociaron en la Consejería de Medio Ambiente, yo no tengo ni idea. Lo que sí que sé es que no quisieron negociar. Tratemos otros temas; es decir, ¿por qué usted dice "mejor delegaciones"? Y yo le digo: claro, y posiblemente, en la primera fase, mejor convenios, que será para realizar una obra determinada, un servicio determinado, por un precio que saben cuál es, y luego ya iremos a las competencias. Estamos de acuerdo. Pero yo le digo: el Consejo Comarcal del Bierzo, cuando se ha hablado de estos problemas, de problemas concretos, ha dado marcha atrás y ha dicho que no; entonces poco podemos hacer nosotros.

El señor Martín Puertas seguía hablando de la Consejería de Presidencia. Ni ha sido la subida en la Consejería del 19,68% (ha sido el 14,07%), ni ha sido 180 millones (eran 270); en un sitio se ha ido a la baja y en otro se ha

ido a la alta. Y dice: ¿cómo puede ser 270 millones sólo por homologación de retribuciones? Es que no he dicho yo eso. Una cuantía importante es porque tenemos contratos laborales que son laborales y que tienen una diferencia retributiva importante, y esa es una partida; pero también es una partida importante porque teníamos muchas plazas ofertadas que no se estaban pagando, y, cuando están ofertadas y se cubren a primeros de enero, las tendremos que pagar. No estaban cubiertas por interinos; si hubiera estado cubierta por un interino, ya teníamos el dinero para pagarlo; pero no las teníamos cubiertas. Y de ahí la subida que les digo. ¿Cuántas personas? Y le he dicho: de las sesenta y nueve personas que era la oferta de empleo público de la Consejería de Presidencia para el año noventa y tres, de la oferta del noventa y tres, no sé exactamente en este momento, pero dos terceras partes estaban sin cubrir, y de ahí una importante, una importante cuantía, y después algunas otras partidas. Porque usted me ha hablado de algunas partidas que corresponden a fondos pertenecientes a todas las Consejerías. Dice usted: "nos han estado engañando cuando hacíamos las..." No, no le hemos estado engañando. En este momento la Ley de Presupuestos Generales del Estado nos permite hacer un anexo que otros años no nos permitía hacer. Este año nos permite que traigamos aquí la dotación de las plazas exclusivamente que vamos a cubrir, y otros años no lo permitían. Entonces, estábamos diciendo: para estar todas dotadas, mire usted, el Capítulo I no varía; dice usted "con eso nos engañaban". No. La suma del Capítulo I siempre era la misma. El año pasado, 55.000 millones; este año, 60.000 millones, en términos generales. La subida, 5.000 millones. Por lo tanto, el año pasado, por mucho que vinieran como vinieran, lo que usted sí que sabía con... pero, vamos, con la simple lectura de la primera página de los Presupuestos, es que el Capítulo I eran 55.000 millones. No le estábamos engañando. Usted podría decir: ¿cómo las distribuyen? Ese es otro problema. Pero 55.000 millones. Y en este momento —y en aquel momento también, porque con las preguntas que hacían se lo podían aclarar—, ustedes podían saber exactamente a quién iban destinados, quién cobraba esos 55.000 millones. Por lo tanto, eran fiables las RPT, eran fiables los anexos de personal con arreglo a la legislación entonces vigente, y son fiables en este momento.

En cuanto a la posibilidad... dice el señor Muñiz que cómo se atienden a las mancomunidades, ¿a todas? Dice: "y yo le puedo decir a usted que no, y me da la impresión de que el color político influye". Yo no sé si usted está hablando... Vale, vale, vale. Vale, vale. Porque es que eso ha quedado en el aire. Y yo le digo: a ver si usted estaba hablando de otros gobiernos, en vez de del Gobierno de Castilla y León.

Y en cuanto al Bierzo, y en cuanto al Gobierno, ya ha dicho usted... y del Bierzo, y ha dicho: "ya hablaremos". Pues muy bien, ya hablaremos, porque, efectivamente, el problema del Bierzo es un tema complejo, en el que yo

creo que por algunas partes está desenfocado. Yo he dicho en muchas ocasiones que hay personas que no entienden cuál es la naturaleza jurídica de la comarca del Bierzo. Es un ente local, por mucho que se empeñen, no es una Diputación Provincial, no es una Comunidad Autónoma, y desde ese punto de vista tenemos que enfocar las transferencias, las delegaciones o los convenios, no desde otro.

En cuanto a la declaración política, no quiere que me vaya libre sin hacer una declaración política. Le voy a hacer la declaración política que ha dicho usted. Le voy a hacer la declaración política: tengo el dinero que tengo para el Presupuesto de la Consejería de Presidencia; ese: el que he discutido y he conseguido sacar; y con arreglo a ese dinero yo he hecho una elección política diciendo: el 14% en el Capítulo I, el 12% en el Capítulo... 12% en el II, suprimo la línea de carreteras. Eso es una decisión política. Yo comprendo que puede no gustarle, pero eso es un presupuesto y una decisión política. Ese es... así es como se hace un presupuesto; no se hace diciendo: quito de aquí... Yo podía haber hecho algo más: mantener todas las líneas y bajar en todas las líneas un poquito y habríamos tenido una línea de carreteras. Yo creo que ese habría sido un grave error. Ya mantendremos la línea de carreteras cuando podamos, ya ayudaremos como podremos, y vamos a seguir manteniendo con las líneas que consideramos prioritarias. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

Respecto al Grupo Popular, agradezco muchísimo el apoyo y estoy seguro que lo vamos a necesitar, por lo que aquí se ha avanzado. Y en cuanto a los errores, pues yo lo siento, pero ya no soy quien tengo que tomar nota, porque ya no puedo corregirlo. Son los Grupos Parlamentarios, y concretamente el Grupo Popular que ofrece la ayuda para corregir estos errores que lógicamente tiene que haber en el reflejo documental de una política de cualquier tipo. El que existan errores en un papel no debe de asustar a nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Consejero. Abrimos el turno para los Procuradores miembros de esta Comisión que no hayan actuado como Portavoces. ¿Alguna petición más? Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, no se preocupen Sus Señorías que son dos preguntas muy breves.

La primera, si mis datos geográficos no fallan, la comarca del Bierzo está localizada en la provincia de León, y agrupa una serie de Ayuntamientos de León y, como acaba de señalar el Consejero de Presidencia, es una entidad local. Funcionalmente, tendrá que asumir parte de las tareas que se realizan desde los Ayuntamientos, desde las Diputaciones y aquellas que le delega la Junta. ¿Sabe el señor Consejero de Presidencia si hay algún acuerdo ya de los Ayuntamientos de la comarca o de la diputación cediendo a la comarca o al órgano gestor de la comarca alguna de esas funciones, y sabe el señor Consejero de

Presidencia si la Diputación de León tiene en sus Presupuestos previsto algún dinero para transferir al Consejo del Bierzo?

Y la segunda pregunta hace referencia al tema de los sueldos de los altos cargos, porque yo tengo aquí el Diario de Sesiones del año pasado en su propia comparecencia, y el Portavoz Socialista decía, y leo literalmente: "Sí sé, sí que se ve en cada una de las Direcciones Generales, incluso en la propia Secretaría General, que el incremento de los altos cargos puede estar en torno a un 15 o a un 20%." Señor Consejero de Presidencia, ¿puede decirme qué alto cargo de la Consejería, suya o del resto de las Consejerías, subió un 15 o un 20% en los Presupuestos del noventa y tres, como se afirmaba categóricamente y, de alguna forma, se ha pretendido ratificar aquí? Porque, entre otras cosas, se ha hablado de un incremento a lo largo de una serie de años de un 38%, que, por cierto, no supone que se hubieran duplicado. Habrían aumentado en un 38% los altos cargos, no se hubieran duplicado en ningún caso, pero, además, como se admite una parte de subida, también sería menos del 38; pero como este humilde Procurador en aquel momento y en aquellos años era Consejero y está en condiciones de demostrar fehacientemente que tuvo congelada su nómina los años ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve, (en el año ochenta y nueve, en octubre, cumplió mi séptimo trienio como funcionario, y ahí sí tuve el incremento de ese trienio, de octubre hacia delante)... Porque, de ser cierto lo que aquí se está diciendo, desde luego, este Procurador tenía que proceder contra la Administración Autonómica porque en su época de Consejero le han estado pagando de menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente, muy brevemente. Yo no tengo conocimiento de que los Ayuntamientos ni la Diputación hayan hecho ningún tipo de delegación o transferencia de competencias al Consejo Comarcal del Bierzo. No me lo han comunicado así, y por lo tanto, no le puedo contestar.

Respecto a los incrementos, la segunda de las preguntas, sí le puedo decir una cosa. Mis datos dicen lo siguiente: en el año noventa y tres no hubo ningún alto cargo que por razón de subida, de incremento, tuviera un incremento superior al que tuvieron todos los... cero, porque después tuvo un 1%, que no tuviera incremento alguno. Sin embargo, cuando se habla de incrementos desde el año ochenta y siete al noventa y dos, lógicamente, tiene que haber un incremento en los altos cargos, tiene que haber un incremento porque la subida media de los funcionarios, a la que estaban sujetos también los Altos Cargos, pues, estaba en torno del cinco y pico, el 6%; 6% por tres es el 18%, luego, por lo tanto, justifiquen ustedes la subida del 18%, porque todo el mundo lo ha subido.

Ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, estuvo congelada. A mí me tocó buena parte de esa congelación y, por lo tanto, puedo asegurarlo; no me tocó la del ochenta y siete y la del ochenta y ocho. Esa es la que yo creo que es la subida lógica. Que, personalmente, haya algún Alto Cargo que, por razones personales, de trienios, de haber elegido el sistema de cobrar por la retribución de funcionario en vez de eso..., ha tenido otras retribuciones, es cosa distinta. Que ha habido alguna actuación concreta de equiparación de funcionarios, Altos Cargos, en algún Alto Cargo de alguna Consejería determinada, es posible; pero sería una cosa puntual, algo que afecta a algún Alto Cargo determinado, pero que no afecta con carácter general a los Altos Cargos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para réplica... Me pide... Un minuto, señor Martín Puertas. Un minuto y límitese a responder por alusiones...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Una cuestión de orden. Yo no he aludido a nadie, yo me he limitado a leer el Diario de Sesiones sin citar a nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Al haber sido aludido el señor Martín Puertas, considero... Un minuto, señor Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muchas gracias, señor Presidente. Y, además, con treinta segundos lo voy a resolver.

Mire usted, con unos datos de acceso a la Consejería de Economía y Hacienda, en concreto el señor León de la Riva, en los tres años en los que estuvo de Consejero, cobró: en el año mil novecientos ochenta y nueve, 5.610.682 pesetas; en el año mil novecientos noventa, 6.017.000 pesetas. Son cerca de medio millón de pesetas más; eso supone un incremento exacto del 7,24%, no 0%, ni mucho menos trienios. Y en el año mil novecientos noventa y uno, 3.466.000 pesetas, porque en el año noventa y uno cesó como Consejero al celebrarse las elecciones a mediados de abril.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Le corresponde...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, evidentemente me corresponde, porque, además, una vez más, tergiversa las cosas el señor Martín Puertas. Yo he dicho que entre los años ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve tuve congelado mi sueldo. Lo mantengo y el que diga lo contrario miente.

A partir del ochenta y nueve noventa subí el sueldo en la misma proporción que el resto de los funcionarios de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Turno para Procuradores no pertenecientes a esta Comisión y que estén presentes. Señor Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente. Iba a hacer tres preguntas, pero, en atención a la hora, voy a reducirlas a una, porque se refieren a lo mismo. Luego tendría que decir a ver cuántas obras se había negado el Consejo del Bierzo a aceptar, o cuántos servicios, pero, bueno, vamos a dejarlo; y, en fin, tampoco me gusta entrar en si, alguna vez, es criterio político no ceder transferencias mientras no las ceda la Diputación o no las cedan los Ayuntamientos.

Voy a dejar eso, por la hora. Pero sí quiero preguntar algo que me quema durante mucho tiempo, y ya lo hemos tratado. Mire usted, es una entidad local el Consejo del Bierzo, la comarca del Bierzo es entidad local, no es Diputación, no es Diputación. Creo que no será mancomunidad de municipios, me parece que no, porque ya las había y no se deben crear antes, sin necesidad, nuevos. Entonces, ¿qué es? ¿Es una entidad local fantasma? Ya comprendo que no es para contestar ahora mismo, pero pensémoslo; ¿es una entidad local fantasma creada por Ley de las Cortes de Castilla y León? Yo esa pregunta no me la puedo contestar y le agradecería que me dijera algo; porque sé el pensamiento de usted, pero, francamente, no hay otra respuesta si no es ésa, creo yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí. La comarca, las comarcas, no sólo del Bierzo, son entidades locales reconocidas por la Constitución y por el Estatuto y cuya regulación está en la Ley de Bases de Régimen Local; por lo tanto, lo demás, lo que hay que hacer es ir y leerse la Ley de Bases, las normas que la desarrollan, y sabremos lo que es comarca. Y no a leer el Estatuto de Autonomía de Castilla y León o la Constitución, o ir a leer otras normas que regulan figuras distintas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Alonso, ¿quiere replicar?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: No. Nada más agradecerle, lo que pasa es que no me ha contestado,

porque todas esas... yo las leyes esas las conozco, he repasado, he visto, pero lo que no se define es qué clase de entidad local es la comarca; si no es ayuntamiento, no es mancomunidad, no es diputación, ¿qué es?

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. Un ... Ah, sí, sí.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Es que pregunta algo que tiene una sencilla contestación. Es una comarca cuya naturaleza jurídica viene definida en la Ley de Bases de Régimen Local, y cuya regulación viene en la Ley de Bases de Régimen Local, complementada por la Ley que la aprobó.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Consejero.

A esta Mesa se ha trasladado un escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León, cuyo tenor literal es el siguiente -paso a leer-: "La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León ha tenido conocimiento de la convocatoria cursada desde las Cortes de Castilla y León al Director Gerente de SOTUR, Sociedad Anónima, empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo, y, al objeto de comparecer el próximo día veintiocho de los actuales, ante la Comisión de Economía y Hacienda, para informar sobre el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y cuatro, en lo que a su área de actuación se refiere.

Como quiera que la sociedad citada no tiene nombrado cargo de Director Gerente o asimilado, esta Consejería ruega a V.E. la adecuación de los mecanismos necesarios que permitan la comparecencia del Director General de Turismo, en sustitución del cargo solicitado."

Reunida la Mesa de la Comisión, hemos acordado por unanimidad que el Director General de Turismo, en calidad de Consejero Delegado de la citada sociedad, comparezca ante esta Comisión en el sentido del comunicado de la Consejería de Cultura y Turismo.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las quince horas veinticinco minutos).